

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.6164/25
2 diciembre 2025
Original: español

TRIGÉSIMO NOVENO INFORME PERIÓDICO DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO
PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

[Informe - MAPP/OEA](#)

TRIGÉSIMO NOVENO INFORME PERIÓDICO DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MAPP/OEA)

El siguiente informe se presenta en virtud de la Resolución CP/RES.859 (1397/04), a través de la cual el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) solicita al Secretario General informar de manera periódica sobre las labores de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos¹ (MAPP/OEA o la Misión).

La información² abarca los hallazgos obtenidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, periodo durante el cual la Misión llevó a cabo 977 misiones en terreno, cubriendo 295 centros poblados de 161 municipios en 22 departamentos del país, y emitiendo 22 recomendaciones a contrapartes del Estado. Estos centros poblados incluyeron cabeceras municipales, corregimientos, veredas, resguardos indígenas y consejos comunitarios. En esta temporalidad, los equipos de la MAPP/OEA recorrieron 133.542 kilómetros por vía terrestre y 1.419 kilómetros por vía fluvial.

La Secretaría General de la OEA (SG/OEA) resalta y agradece el respaldo político y financiero de los Estados miembros y observadores que integran el Fondo Canasta —Alemania, Canadá, Chile, España, Irlanda, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Turquía— el cual hace posible la implementación integral del Mandato de la MAPP/OEA en Colombia. De igual manera, reconoce las contribuciones de Noruega y Suiza que fortalecen el trabajo de la Misión en ejes fundamentales como la participación ciudadana y el diálogo, y expresa su gratitud con Alemania, Argentina y Suiza por la designación de talento humano que, bajo la modalidad de personal asociado (*secondments*)³, aportan al país y a la MAPP/OEA con sus valores y experticia.

Por último, la SG/OEA hace un llamado a todos los países aliados de la paz en Colombia, con el objetivo de coordinar esfuerzos orientados al fortalecimiento y la exploración de nuevos escenarios de cooperación en 2026. Es fundamental que la Misión conserve un alto nivel de operatividad para responder de manera eficaz a los desafíos del contexto en el que desarrolla su labor.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La experiencia acumulada de la MAPP/OEA en Colombia, tras 21 años de presencia en los territorios más afectados por el conflicto armado, se encuentra alineada con las prioridades de la OEA para el periodo 2025–2030 y su respuesta a los desafíos hemisféricos en materia de democracia, derechos humanos, seguridad, desarrollo e innovación. A través de sus aportes a una Paz Completa en Colombia, la Misión actúa en armonía con la visión expresada por el Secretario General, Albert Ramdin, como herramienta útil para la construcción de un futuro hemisférico basado en la paz, la seguridad, la prosperidad, la cooperación y el respeto mutuo.

¹ El mandato de la MAPP/OEA emana del convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la OEA, firmado el 23 de enero de 2004, así como de la Resolución CP/RES.859 (1397/04) del Consejo Permanente aprobada el 6 de febrero de 2004. El mandato ha sido ampliado y prorrogado en nueve ocasiones, la más reciente fue firmada el 30 de mayo del 2024 y extendió la duración de la Misión hasta el 24 de enero de 2027.

²Este informe utiliza categorías generales —como servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, colombianos, docentes, pobladores, integrantes o miembros de grupos armados, liderazgos sociales entre otras— con el propósito de facilitar la lectura. No obstante, es pertinente aclarar que dichas denominaciones comprenden a mujeres y hombres; niños, niñas y adolescentes; personas pertenecientes a comunidades étnicas; personas con orientaciones sexuales diversas; y personas con discapacidad. Esta aclaración se formula en reconocimiento y respeto de los enfoques diferenciales, destacando la importancia de su transversalidad para una comprensión y atención adecuadas de estas poblaciones.

³ A través de esta modalidad, los países comisionan profesionales de su nacionalidad para que desempeñen funciones en la MAPP/OEA durante un tiempo determinado.

La MAPP/OEA ha dejado un legado significativo a la OEA a través de compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas en Colombia, contribuyendo a la construcción de un conocimiento valioso para impulsar iniciativas de paz. Como resultado de este trabajo, la Misión recibió en 2024 una certificación internacional en gestión del conocimiento, bajo la norma técnica colombiana ISO 30401:2019, otorgada por la casa certificadora NEMT REGISTER, S.A. de C.V. Este reconocimiento representa un hito para la OEA y posiciona a su Misión en Colombia como pionera y referente de innovación para otras misiones de paz a nivel global. Este aprendizaje está al servicio de la Organización y de sus Estados miembros.

La presentación del trigésimo noveno informe de la MAPP/OEA coincide con el último año de gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego y con el inicio de la preparación para las elecciones presidenciales y de congreso en 2026. En contexto, el país enfrenta una compleja situación de seguridad marcada por crisis humanitarias, el recrudecimiento del conflicto armado y graves afectaciones perpetradas por Grupos Armados (GA)⁴ en contra liderazgos sociales y autoridades locales como amenazas, homicidios, desplazamiento forzado, confinamiento y violencia sexual, entre otras.

El inicio de 2025 estuvo marcado por diferentes crisis humanitarias, especialmente en la región del Catatumbo (Norte de Santander), donde se intensificaron los enfrentamientos entre el Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), lo que motivó la suspensión de los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y este último grupo. Las comunidades —tanto rurales como urbanas— han visto gravemente vulnerados sus derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad a causa del accionar de los grupos armados.

La MAPP/OEA acompañó diversas iniciativas institucionales y sociales, orientadas a la promoción de acuerdos sobre mínimos humanitarios en espacios como las Mesas de Diálogos de Paz (MDP), los Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ) y otros contextos de emergencia humanitaria derivados del conflicto armado.

Si bien la fuerza pública ha desplegado operaciones de estabilización en territorios con presencia de GA, la Misión ha evidenciado cómo estos últimos han diversificado sus métodos de confrontación mediante el uso de nuevas tecnologías y tácticas no convencionales. El empleo de drones para ataques y labores de vigilancia se suma a la instalación de artefactos explosivos en animales de carga y objetos de uso cotidiano, así como ataques a la infraestructura estratégica⁵ y la imposición de paros armados⁶; la ubicación de banderas y artefactos explosivos en centros poblados y vías de acceso a grandes ciudades.

La Misión registró la persistencia de graves afectaciones a los derechos de la población civil por parte de los GA, incluyendo secuestros, homicidios, desaparición y desplazamientos forzados, golpizas, mutilaciones, violencia sexual y trabajos forzados, entre otros. Tanto comunidades como instituciones han alertado sobre el impacto psicosocial de estas afectaciones en el deterioro de la salud mental de la población.

⁴ La Misión adopta el concepto de Grupos Armados y la entiende como una categoría genérica que combina las denominaciones contenidas en marcos legales (como la Ley 2272 de 2022), así como las formas de autodenominación y reconocimiento en los territorios. Este concepto podría ajustarse a partir de la caracterización que emita la Instancia de Alto Nivel creada por el Decreto 2655 de 2022.

⁵ Los grupos armados han perpetrado acciones contra la infraestructura petrolera en Antioquia, Arauca, Cauca, Cesar y Norte de Santander; y han declarado paros armados en Caquetá y Putumayo.

⁶ La Misión entiende por paro armado los pronunciamientos y acciones realizadas por GA durante un periodo determinado que impactan las condiciones de seguridad y generan confinamientos, desplazamientos forzados y restricciones a la movilidad con consecuencias humanitarias.

Además, se constató la persistencia —y en algunos casos, la normalización— del reclutamiento de personas menores de 18 años por parte de los GA. Se evidenció el retorno a prácticas como la extracción violenta desde sus hogares, instituciones educativas, parques o vías públicas, así como el uso de mensajes radiales, canciones y juegos como mecanismos para acercarse a esta población. Pese a los esfuerzos de las instituciones para prevenir esta grave afectación, la Misión ha identificado que la magnitud del fenómeno supera la capacidad estatal de garantizar entornos seguros y protectores para niñas, niños y adolescentes.

Igualmente, la Misión observó un aumento en la imposición de contribuciones económicas como herramienta de control social por parte de los GA, quienes emplean nuevas modalidades de cobro con códigos QR y exigencias de entregas de *paz y salvo*⁷. La persistencia de afectaciones a la población civil facilita el surgimiento de nuevas formas de vulneración de derechos, lo que representa mayores desafíos para una respuesta integral, coordinada, sostenida y eficaz del Estado.

En este contexto, el Gobierno nacional ha impulsado diversas iniciativas de paz. Entre ellas se destaca la radicación del proyecto de ley que busca establecer un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley⁸ en el marco de la política de Paz Total. También, se ha avanzado en la destrucción de material de guerra y el establecimiento de tres Zonas de Ubicación Temporal (ZUT)⁹. En cuanto a los Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ), se observa una disminución de confrontaciones y afectaciones a la población civil en zonas urbanas.

La SG/OEA invita a las partes involucradas en iniciativas de diálogos de paz a consolidar hechos concretos de paz que contribuyan de manera efectiva a la reducción progresiva de la violencia armada, fortalecer la presencia institucional y a avanzar en las transformaciones territoriales. La legitimidad y eficacia de estos espacios dependerán del cumplimiento de los acuerdos asumidos, y del establecimiento de responsabilidades claras, realistas y de su validación social.

Por otra parte, en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad la Misión acompañó los avances en la definición de estrategias pedagógicas del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del 2000¹⁰. En este marco, la SG/OEA celebra la expedición de la Ley 2453 de 2025 orientada a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en la política y a garantizar su participación en condiciones de igualdad y seguridad.

A su vez, la paz ambiental ha ganado relevancia en la agenda nacional, especialmente en temas como la deforestación, el cambio climático y la transición energética. No obstante, se evidencia que la dimensión ambiental sigue siendo abordada de manera marginal en las Mesas de Diálogo de Paz. Los grupos armados continúan financiándose a través de actividades con alto impacto ambiental, como la extracción ilegal de yacimientos mineros —particularmente de oro—, la voladura de oleoductos, el vertimiento de desechos químicos en cuerpos de agua luego de la producción de la

⁷ Documento que elaboran GA para informar que la persona no tiene sanciones o deudas pendientes con el grupo.

⁸ Congreso de la República de Colombia. (2025). Proyecto de Ley No. 002/2025C: Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana. Cámara de Representantes. Radicado 20 de julio de 2025. Gaceta No. 1200 de 2025.

⁹ Las Zonas de Ubicación Temporal (ZUT) son espacios rurales definidos para la concentración de integrantes de grupos armados en procesos de paz, con el propósito de facilitar su desarme, desmovilización y reincorporación a la vida civil. Según la Ley 2272 de 2022, en estas zonas se agruparán los miembros de los GA como parte de su tránsito hacia la legalidad. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>

¹⁰ La Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU reconoce el impacto desproporcionado de los conflictos armados en las mujeres y niñas, y resalta su papel esencial en la prevención, resolución de conflictos y construcción de paz. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

pasta base de coca (PBC), la ganadería extensiva y la deforestación para el acaparamiento de tierras en áreas ambientalmente protegidas.

A través del programa *RenHacemos* en Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Putumayo el Gobierno colombiano busca sustituir los ingresos asociados a la economía de cultivos de hoja de coca y fortalecer alternativas productivas sostenibles. Si bien se evidencian avances iniciales, desde los territorios se advierte sobre las condiciones de inseguridad derivadas de la presencia de los GA, que afectan tanto a las familias beneficiarias como a los servidores públicos encargados de su implementación.

La búsqueda de personas dadas por desaparecidas continúa enfrentando importantes desafíos como la articulación institucional del Sistema Nacional de Búsqueda y la restricción impuesta por los GA a las labores en terreno de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD). Adicionalmente, la Misión destaca la conformación de la Subcomisión Técnica de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, establecida en el marco de la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño entre el Gobierno nacional y el grupo armado Comuneros del Sur.

En el marco de la justicia transicional, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) avanzó en la emisión de sus primeras sentencias en los Casos 01¹¹ y 03¹². La SG/OEA, a través de su Misión en Colombia, reconoce el valor de estas sentencias para esclarecer la verdad, cerrar ciclos de impunidad y fortalecer la confianza en el proceso de paz. De igual forma, hace un llamado a garantizar la participación efectiva, autónoma y segura de las víctimas en cada una de las etapas procesales de la ruta dialógica que caracteriza la justicia transicional, así como en la implementación efectiva de las sanciones restaurativas.

La Misión observó un incremento en la percepción de desconfianza e inseguridad entre la ciudadanía, así como dinámicas de la violencia comunitaria y fracturas en el tejido social causadas por señalamientos a la población civil de ser colaboradores de algún GA o de la fuerza pública. Liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos y firmantes de paz¹³ y sus familias, continúan siendo víctimas de estigmatización, desplazamientos forzados y múltiples formas de vulneración.

La SG/OEA lamenta profundamente el asesinato del senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, ocurrido el 11 de agosto de 2025, como consecuencia del atentado perpetrado el 7 de junio durante un acto público en Bogotá; y condena enérgicamente toda forma de violencia y polarización que amenace la convivencia democrática y los avances hacia la paz.

Esta situación alerta sobre riesgos adicionales en el marco del próximo proceso electoral, especialmente en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)¹⁴, y reafirma la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para prevenir afectaciones en contra de los liderazgos sociales y consolidar espacios de diálogo y concertación que permitan aliviar el impacto humanitario del conflicto armado.

¹¹ Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP.

¹² Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado.

¹³ Firmantes de paz son personas exintegrantes de las FARC-EP que fueron acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (ahora Oficina del Consejero Comisionado de Paz) tras la firma del Acuerdo Final de Paz y que están activas en el proceso de reincorporación. En zonas de disputa, firmantes de paz y sus familiares fueron víctimas de afectaciones por negarse a ejecutar actividades ilícitas.

¹⁴ Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz son una figura de representación política, creada en desarrollo del punto 2.3.6 del Acuerdo de Paz, que están dirigidas a las organizaciones sociales y étnicas, especialmente a víctimas del conflicto y mujeres que habitan esos territorios. Disponible en: <https://bapp.com.co/documento/abece-de-las-curules-de-las-circunscripciones-transitorias-especiales-de-paz-citrep-aprendizaje-basico/>

La SG/OEA, reafirma su compromiso con la defensa de la vida, la democracia, el diálogo, y la promoción de un proceso electoral libre, seguro y en paz en Colombia. Por ello, destaca la urgente necesidad de cesar los discursos de odio, propagación de noticias falsas, polarización y radicalización, que debilitan la democracia y alimentan la confrontación, y se ha sumado a iniciativas como el *Pacto por un Compromiso Electoral Libre y en Paz*¹⁵, que busca que actores políticos, sociales e institucionales se comprometan a no usar la violencia, el odio o la difamación en procesos electorales.

Por otro lado, las reducciones presupuestales nacionales e internacionales destinados a atender asuntos de género, protección ambiental y desminado humanitario, exigen esfuerzos adicionales del Gobierno colombiano y el respaldo solidario de la comunidad internacional para garantizar la seguridad de la población y el goce efectivo de sus derechos en entornos seguros.

Esta coyuntura, aunque desafiante, representa una oportunidad para repensar y fortalecer la acción colectiva y avanzar hacia una cooperación más eficiente y articulada que priorice el uso estratégico de los recursos disponibles y que mantenga como eje central a las personas que habitan los territorios más afectados por el conflicto armado.

La Secretaría General de la OEA hace un llamado urgente y respetuoso a los países que acompañan generosamente a la MAPP/OEA y este camino de construcción de paz a no detenerse. Renovar su compromiso con Colombia y con la Misión en este momento resulta fundamental para que la esperanza no se debilite y la paz cuente con las condiciones suficientes.

A lo largo de ese camino hacia la Paz Completa, la Organización de los Estados Americanos, a través de la MAPP/OEA, continuará acompañando desde los territorios a las comunidades y a las instituciones, hacia un futuro de paz y entendimiento.

1. CONDICIONES DE SEGURIDAD ASOCIADAS A LA PRESENCIA Y ACCIONAR DE LOS GRUPOS ARMADOS (GA)

La información relacionada en este apartado es producto de las labores de monitoreo de la MAPP/OEA a las condiciones de seguridad en los territorios y hace referencia al accionar de los GA: Estado Mayor de los Bloques y Frente (EMBF)¹⁶, Estado Mayor Central (EMC)¹⁷, Ejército de Liberación Nacional (ELN), Comuneros del Sur (CS)¹⁸, Autodefensas Unidas de Nariño (AUN), Segunda Marquetalia (SM), Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB)¹⁹, autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia ((a)EGC)²⁰ y Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN).

¹⁵ Compromiso suscrito en junio de 2025 junto a la Defensoría del Pueblo, la Delegación para las relaciones Iglesia- Estado de la Conferencia Episcopal, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia.

¹⁶ El EMBF está conformado por el Bloque Jorge Suárez Briceño, Bloque Gentil Duarte del Magdalena Medio y Frente Raúl Reyes.

¹⁷ El EMC agrupa al Comando Conjunto de Oriente Martín Villa, el Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez, el Bloque Central Isaías Pardo y el Bloque Occidental Jacobo Arenas.

¹⁸ A mediados de 2024, este grupo, que para entonces se denominaba Frente Comuneros del Sur, anunció su separación del ELN y su decisión de adelantar un proceso de diálogo de paz independiente.

¹⁹ En noviembre de 2024 se presentó una división al interior de la Segunda Marquetalia. Una facción continuó con esa denominación y se deslindó de la Mesa de Diálogos de Paz con el Gobierno nacional. Por su parte, los Comandos de la Frontera-Ejército Bolivariano y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico anunciaron su continuidad en la Mesa y adoptaron el nombre de Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano.

²⁰ El Gobierno nacional expidió la *Resolución 294 del 5 de septiembre de 2025*, mediante la cual reconoce oficialmente al Clan del Golfo, autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia ((a)EGC), como Grupo Armado Organizado (GAO). En el presente informe, la Misión hará referencia a la denominación autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia ((a)EGC).

El monitoreo de la Misión permitió constatar que el EMBF hizo presencia y concentró su accionar en municipios de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander y Putumayo; el EMC, en municipios de Arauca, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Tolima, Putumayo y Valle del Cauca; y el ELN, en municipios de Antioquia, Arauca, Bolívar, Chocó, Cauca, La Guajira, Norte de Santander y Valle del Cauca.

Por su parte, CS estuvo presente y concentró su accionar en municipios de Nariño, específicamente en las regiones de Abades, exprovincia de Obando, Guambuyaco, Piedemonte Costero y Telembí; la SM, en municipios de Caquetá, Meta y Huila; y la CNEB, a través de los Comandos de la Frontera y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico, en municipios de Cauca, Nariño y Putumayo.

A su vez, las AUN hicieron presencia en municipios de las regiones de Abades, exprovincia de Obando y Guambuyaco, en el departamento de Nariño; las (a)EGC, en municipios de Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba, Magdalena y Valle del Cauca; y las ACSN, en municipios de Cesar, La Guajira y Magdalena.

El Estado colombiano continuó afrontando el desafío de caracterizar y abordar las facciones surgidas a partir de las divisiones al interior de los GA. En Antioquia, Caquetá, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, las tensiones y diferencias se materializaron en enfrentamientos y homicidios de integrantes que ejercían roles financieros dentro de las estructuras.

Las disputas territoriales entre GA persistieron como una tendencia en sus dinámicas de relacionamiento. Los enfrentamientos del EMBF con el EMC en Guaviare y Meta y con el ELN en Norte de Santander, significaron nuevos escenarios de confrontación y el escalamiento de tensiones. En Cauca, el avance del EMC hacia la región del Macizo generó enfrentamientos con el ELN.

En otras regiones, las disputas se mantuvieron e incluso incrementaron su intensidad como en el sur de Bolívar y Bajo Cauca, norte y nordeste de Antioquia, en donde el EMBF y el ELN sostuvieron su alianza para detener el avance de las (a)EGC. Este último GA también continuó enfrentándose en Chocó y Valle del Cauca con el ELN, y en Cesar, La Guajira y Magdalena con las ACSN.

El EMC mantuvo confrontaciones con el ELN en Valle del Cauca, Arauca y Cauca. En el nororiente de este último departamento se enfrentó con el Frente 57 Yair Bermúdez - Ejército Bolivariano²¹. Además, en la región del Cañón del río Micay, y en límites entre Nariño y Putumayo, el EMC disputó el territorio con la CNEB.

El ELN accionó contra la fuerza pública²² y la infraestructura petrolera²³ en Antioquia, Arauca, Cauca, Cesar y Norte de Santander. En Arauca, ejecutó acciones contra personas a las que señaló de pertenecer o colaborar con el EMC y con la fuerza pública. En Catatumbo, el ELN se enfrentó con el EMBF, fortaleció su presencia, afectó a la población civil y restringió el ingreso de la institucionalidad y de organismos internacionales. Estas dinámicas originaron una crisis humanitaria en la región y motivaron la suspensión de la MDP entre el Gobierno nacional y el ELN.

En Cauca, Guaviare, Huila, Nariño y Valle del Cauca, el EMC continuó utilizando artefactos explosivos en sus ataques contra la fuerza pública. Esas acciones también afectaron a la población

²¹ A partir de julio de 2024, adoptó el nombre de Frente 57 Yair Bermúdez – Ejército Bolivariano sin que hasta el momento haya sido reconocido como parte de alguna estructura regional o nacional.

²² A través de hostigamientos a miembros e instalaciones de la Policía Nacional y del Ejército Nacional. En algunos casos, las acciones incluyeron francotiradores y el uso de drones para el lanzamiento de artefactos explosivos.

²³ Mediante ataques con explosivos en Arauca y Norte de Santander, afectando los oleoductos Caño Limón-Coveñas y Bicentenario.

civil al ocurrir en cabeceras municipales y algunas ciudades. En Caquetá y Putumayo, el GA restringió la movilidad de comunidades a través de paros armados sobre los ríos Caguán y Caquetá.

En abril, luego de la finalización del Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil²⁴, el EMBF emboscó y lanzó explosivos desde drones a la fuerza pública en Antioquia, Bolívar y Guaviare. En Caquetá y Guaviare, cometió homicidios, secuestros, desplazamientos forzados y confinamientos de la población civil como consecuencia de su avance hacia zonas de influencia del EMC.

En Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba y Magdalena, las (a)EGC ejecutaron un *plan pistola*²⁵ contra integrantes de la fuerza pública y atacaron con explosivos sus unidades móviles e instalaciones, lo que evidenció la capacidad de daño por parte del GA²⁶. Además, aumentaron su presencia en el río San Juan en Chocó y en la cordillera occidental en el Valle del Cauca a partir de las disputas con el ELN.

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad puso en marcha el plan de trabajo de la política pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que Atentan contra la Construcción de Paz y elaboró los diagnósticos del norte del Cauca y el Magdalena Medio como regiones priorizadas²⁷. La Presidencia de la República continúa enfrentando el desafío de coordinar e impulsar esta política para avanzar en la adopción de medidas integrales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad en los territorios.

Las Operaciones Perseo²⁸ en Cauca y Cordillera en Nariño, dirigidas contra el EMC, permitieron a la fuerza pública avanzar en la recuperación parcial del control sobre el territorio. A partir de los enfrentamientos entre el ELN y el EMBF en Catatumbo, fueron desplegados más de 10.000 integrantes de la fuerza pública con el objetivo de preservar la integridad de la población civil y restablecer el control del Estado en la región²⁹.

Las acciones de la fuerza pública contra las (a)EGC se concentraron en Antioquia y Córdoba a través de operativos ejecutados por la Policía Nacional como en el caso de Oliverio Isaza Gómez, alias “Terror”, mando del GA en Magdalena Medio, y de José Miguel de Moya Hernández, alias “Julián” o “Chirimoya”, miembro del Estado Mayor Conjunto de las (a)EGC.

²⁴ El 15 de octubre a través del Decreto 1280 de 2024, fue prorrogado hasta el 15 de abril de 2025 el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes. Disponible en: <https://lc.cx/WDMv5X>

²⁵ Consiste en ataques con armas de fuego en modalidad de sicariato contra miembros de la fuerza pública ya sea durante el ejercicio de sus funciones o fuera de servicio. Esta práctica ha sido utilizada por el (a)EGC principalmente contra la Policía Nacional como retaliación a operativos en los que son neutralizados mandos del GA. Por ejemplo, los hechos ocurridos durante abril del 2025 serían la respuesta de las (a)EGC a la muerte de José Miguel de Moya Hernández alias “Julián” o “Chirimoya”, miembro del Estado Mayor Conjunto de ese GA, en un operativo desarrollado por la Policía Nacional.

²⁶ El 5 de mayo el Ministerio de Defensa Nacional señaló que, desde mediados de abril y hasta esa fecha, fueron asesinados 16 integrantes de la Policía Nacional y 5 integrantes de las Fuerzas Militares. Ministerio de Defensa Nacional (2025). “Más de 200 capturados deja ofensiva de la fuerza pública contra el Clan del Golfo”. Disponible en: <http://bit.ly/42gex0i>

²⁷ Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (2025). “Respuesta informe periódico MAPP/OEA. Principales avances y logros de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz”, pp.18-20.

²⁸ Las Operaciones Perseo y Cordillera son dos estrategias militares adelantadas por las FFMM en complemento con la Policía Nacional que, por medio del despliegue de tropas, buscan recuperar el control territorial por parte del Estado en las regiones del Cañón del Micay en Cauca y Cordillera en Nariño.

²⁹ Presidencia de la República de Colombia (2025). “Mindefensa confirma que el despliegue militar en el Catatumbo supera los 10.000 soldados”. Disponible en: <https://lc.cx/c9x0t9>

Si bien la fuerza pública amplió su despliegue e intensificó las acciones contra los GA, las comunidades y las autoridades locales reclamaron un rol más activo y orientado a la prevención por parte de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Asimismo, reafirmaron la necesidad de que estas acciones sean acompañadas por la oferta institucional integral del Estado.

2. AFECTACIONES A LA POBLACIÓN CIVIL³⁰

La institucionalidad colombiana continuó realizando acciones para prevenir la violencia dirigida contra la población civil en el marco del conflicto armado. La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida de las Alertas Tempranas (CIPRAT), bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, realizó sesiones de seguimiento y mesas técnicas de monitoreo y verificación del cumplimiento a las recomendaciones de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo³¹.

A pesar de los esfuerzos institucionales, diálogos de paz y acciones de la fuerza pública, las comunidades siguen siendo víctimas de afectaciones a la vida, libertad e integridad producto del accionar de los GA en zonas rurales y urbanas.

En Arauca, Caquetá, Cauca, Guaviare y las regiones de Catatumbo, Bajo Cauca, norte y nordeste de Antioquia, San Juan en Chocó, sur de Córdoba y sur del Tolima, los GA señalaron a comunidades³², firmantes de paz, instituciones, organizaciones sociales y humanitarias como colaboradores de GA rivales. Esto derivó en desplazamientos forzados, impactos a las economías locales, obstáculos para el acceso a la educación y ruptura del tejido social.

Los GA continuaron vulnerando el principio de distinción en zonas como Telembí en Nariño, donde hurtaron y destruyeron viviendas y locales comerciales en el marco de las disputas territoriales. En medio de confrontaciones con la fuerza pública o entre GA, estos últimos instrumentalizaron a civiles y usaron sus viviendas para protegerse. En Arauca, Caquetá y Norte de Santander, predios estratégicamente localizados fueron despojados por los GA y entregados a presuntos colaboradores para facilitar el control territorial.

En Guaviare y Putumayo, la población civil fue forzada a levantar cuerpos sin vida de integrantes de GA luego de enfrentamientos armados. En Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, la población civil fue obligada por los GA a asistir a reuniones y movilizaciones, participar en actos de liberación de personas secuestradas e impedir acciones de la fuerza pública.

En Caquetá y Córdoba, los GA reglamentaron actividades agropecuarias permitidas y determinaron las extensiones de tierra que pueden ser deforestadas.

En Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca, los GA siguieron utilizando drones para atacar a la fuerza pública. Los drones también fueron utilizados en enfrentamientos entre los GA y para vigilar a distancia zonas rurales y centros poblados.

En el marco de la conmemoración de fechas representativas para los GA³³, éstos instalaron banderas, en algunos casos junto a artefactos explosivos, en centros poblados, cabeceras municipales y vías de acceso a grandes ciudades.

³⁰ La Misión entiende por afectaciones las acciones, hechos y conductas violentas perpetradas en el marco y con ocasión del conflicto armado y las dinámicas de criminalidad, que atentan contra la vida, libertad, integridad personal, seguridad y bienes de la población civil.

³¹ Ministerio del Interior (2025). “Respuesta de Ministerio del Interior. Avances, logros y resultados: Informe Semestral 39-Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Secretaría Técnica de la CIPRAT 14 de enero – Junio 30 de 2025”, p. 3.

³² El origen y la zona de residencia fueron las características que motivaron la estigmatización con más frecuencia.

³³ Por ejemplo, aniversarios de fundación o conmemoración de la muerte de figuras representativas del GA.

En Antioquia, Arauca, Córdoba, Nariño y Putumayo, los GA secuestraron a personas señaladas de incumplir sus imposiciones, a quienes sancionaron con golpizas, mutilaciones, violencia sexual y trabajos forzados. En algunos casos estas afectaciones fueron perpetradas frente a sus familiares o la comunidad.

Los GA impusieron sistemas de control a las comunidades basados en la generación de temor para afianzar su influencia, facilitar su expansión y el funcionamiento de economías ilícitas. Las comunidades y la institucionalidad advirtieron que el accionar de los GA deterioró la salud mental de la población en términos de trastornos del sueño, duelo sostenido, ansiedad, aislamiento, dificultades de aprendizaje y habla.

En Arauca, Chocó, Bolívar y la región de Sanquianga en Nariño, algunas comunidades percibieron que los GA incrementaron la imposición de contribuciones económicas³⁴ como herramienta de control hacia la población. Además, emplearon nuevas modalidades de cobro a través de códigos QR y expidieron documentos de *paz y salvo*³⁵. Estas imposiciones afectaron a corresponsales bancarios, precandidatos a cargos de elección popular y contratistas de empresas públicas y privadas, entre otros.

Los desplazamientos forzados masivos³⁶ y confinamientos derivados de las disputas entre GA, continuaron generando crisis humanitarias debido al alto número de víctimas como ocurrió en el departamento de Guaviare y en las regiones de Catatumbo y sur de Bolívar³⁷. A pesar de los esfuerzos para atender las emergencias, persistieron desafíos institucionales en términos de capacidad humana, presupuestal y de infraestructura para ofrecer una respuesta integral a las comunidades afectadas.

Los GA continuaron restringiendo la movilidad de las comunidades y limitaron el ingreso de la institucionalidad. En los departamentos de Arauca, Guaviare, Meta, Norte de Santander y las regiones de Bajo Cauca y nordeste en Antioquia, centro y norte de Cauca, sur de Córdoba, cordillera de Nariño, Bajo Putumayo y San Juan en Chocó, organizaciones internacionales y brigadas médicas fueron obligadas a proporcionar información sobre las actividades a desarrollar y solicitar autorización previa a los GA para ingresar a los territorios. Esta situación limitó y obstaculizó la entrega oportuna de ayuda humanitaria y la acción institucional.

2.1. Afectaciones a liderazgos sociales³⁸

Los liderazgos sociales y sus familias continuaron siendo víctimas de afectaciones por parte de GA en sus zonas de residencia e incluso en los lugares de albergue a los que se desplazaron forzadamente buscando atención y protección institucional.

Los cambios de mando al interior de los GA han impactado de manera diferenciada el ejercicio de violencia contra liderazgos sociales. En algunos casos las afectaciones se recrudecieron, especialmente contra quienes asumieron roles de mediación entre actores externos y la población civil, acompañaron diálogos de paz, facilitaron acciones humanitarias, postularon precandidaturas en Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) o instauraron denuncias relacionadas con

³⁴ La Misión entiende la imposición de contribuciones económicas, sea extorsión o exacción, como una afectación a la población civil por parte de los GA con el fin de obtener provecho ilícito o algún tipo de beneficio.

³⁵ Documento que elaboran GA para informar que la persona no tiene sanciones o deudas pendientes con el grupo.

³⁶ El Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1084 de 2015 define los desplazamientos forzados masivos como aquellos hechos que involucran 10 o más núcleos familiares o 50 personas en adelante. Disponible en: bit.ly/4gk55r

³⁷ También se presentaron este tipo de afectaciones en Arauca, Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Tolima y Valle del Cauca.

³⁸ La Misión entiende por liderazgo social a las personas que realizan actividades de reivindicación social, sin que estén ligadas necesariamente al ejercicio de algún cargo o rol dentro de las comunidades.

la defensa del ambiente y la protección de la infancia y adolescencia ante riesgos de vinculación a los GA.

En Bajo Cauca y nordeste en Antioquia, sur de Bolívar, cordillera en Caquetá, centro, norte y Macizo en Cauca, sur de Córdoba, Bajo Ariari en Meta, Cordillera en Nariño y sur del Valle del Cauca, los GA difundieron discursos presentándose como benefactores de las comunidades.

En el Pacífico nariñense y Catatumbo, los GA estigmatizaron a organizaciones, liderazgos y plataformas sociales de supuestos vínculos con otros grupos o la fuerza pública. Además, restringieron la participación de líderes y lideresas en escenarios comunitarios e institucionales. En Bolívar, amenazaron y asesinaron a liderazgos ambientales.

En Arauca, Antioquia, Bolívar Cauca, Caquetá, Chocó, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, los GA obligaron a liderazgos sociales a asistir a reuniones, entregar listados y fotografías de actividades comunitarias, verificar el cumplimiento de sus imposiciones de convivencia y económicas, participar en la liberación de personas secuestradas, entre otros. También interfirieron en la creación de comités de convivencia y la elección de sus integrantes, limitando la autonomía organizativa de las comunidades y contribuyendo al debilitamiento o pérdida de liderazgos tradicionales.

2.2. Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes

La CIPRAT articuló entidades nacionales para construir rutas integrales de prevención, fortalecer redes de protección y articular acciones de judicialización en Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca por la recurrencia de escenarios de riesgos para niños, niñas y adolescentes³⁹.

En el marco de la estrategia de Escuelas Territorios de Vida, la Comisión Intersectorial para la Prevención de Reclutamiento Uso y Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNA), focalizó instituciones educativas en Cauca, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca en el marco de la Estrategia Escuelas Territorio de Vida Seguras. Además, desarrolló diálogos territoriales para construir un modelo de fortalecimiento de entornos protectores, avanzó en el diseño de la Estrategia Nacional de Prevención y brindó asistencia técnica a los Equipos de Acción Inmediata⁴⁰.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) continuó con la implementación de las estrategias Atrapasueños y Cuidado Mutuo, así como del Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos, con los que fortaleció entornos protectores familiares y comunitarios, atendió a la infancia y adolescencia en las crisis humanitarias, y buscó garantizar su protección y reconocimiento como sujetos de derecho⁴¹.

Además, mediante la implementación de la Modalidad de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, el ICBF acompaña a las familias y comunidades como sujetos colectivos de derechos, fortaleciendo sus vínculos, capacidades de agencia y estrategias de afrontamiento, cuidado e incidencia en sus proyectos de vida para el buen vivir, la reparación del tejido social, la generación de sistemas de cuidado comunitario y la construcción de paz.

³⁹ Ministerio del Interior (2025). "Respuesta de Ministerio del Interior. Avances, logros y resultados: Informe Semestral 39- Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Secretaría Técnica de la CIPRAT 14 de enero – junio 30 de 2025", p. 3

⁴⁰ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2025) "Informe Periódico - Secretario General Ante El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)", p. 1-5.

⁴¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2025) "Informe Periódico 39 – Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia – Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) Informe de Avances, Logros y Resultados del ICBF Período por Reportar: 01 de enero al 30 de junio de 2025"

Los GA siguen difundiendo narrativas de normalización del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, vinculándolos a sus estructuras ante las dificultades para garantizar la seguridad en el ejercicio de derechos en sus entornos familiares, académicos y de desarrollo personal. En Arauca y Chocó y en regiones como Catatumbo y el sur de Bolívar o municipios como Jamundí en Valle del Cauca, las crisis humanitarias acentuaron el riesgo de reclutamiento en zonas rurales.

En Antioquia, Arauca, Cauca, Caquetá, Chocó, Guaviare, Norte de Santander, Valle del Cauca y regiones como el sur de Bolívar y sur de Tolima, los GA retomaron prácticas de vinculación como la sustracción violenta de personas menores de 18 años de sus residencias, instituciones educativas, parques y vías. Estas prácticas incluyeron la presencia de miembros de los GA en aulas de clase y el uso de listados de adolescentes mayores de 14 años en riesgo de reclutamiento. En Arauca, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, los GA difundieron mensajes en radio, códigos QR, canciones y juegos para acercarse a esta población.

Asimismo, los GA ofrecieron falsas oportunidades laborales y de estudio, viajes y dinero, para vincular a la infancia y adolescencia a sus estructuras en los departamentos de Guaviare, Nariño y Valle del Cauca y las regiones de Catatumbo, sur de Córdoba, sur de Bolívar y norte de Cauca. Una vez en los campamentos de entrenamiento militar, las personas menores de 18 años fueron víctimas de tratos crueles, incomunicados con sus familiares y obligados a trabajar forzadamente. En los departamentos de Cauca y Chocó y en las regiones de Catatumbo, norte de Antioquia, sur de Córdoba y sur de Bolívar, las víctimas que intentaron escapar fueron asesinadas.

Las víctimas de reclutamiento fueron usadas para dificultar acciones de las autoridades, atraer a otros niños, niñas y adolescentes a través de redes sociales, actuar como informantes, operar drones, instalar retenes ilegales y confrontar a otros GA y a la fuerza pública. Además, fueron explotados laboralmente en actividades asociadas a la extorsión, extracción ilícita de yacimientos mineros, recolección de hoja de coca y microtráfico.

Los GA continuaron trasladando a personas menores de 18 años víctimas de reclutamiento desde el sur de Córdoba, Bajo Cauca y sur de Bolívar hacia Catatumbo; desde Caquetá, Putumayo y sur del Tolima hacia Cauca; y desde Arauca, Cauca, Meta y Valle del Cauca hacia Guaviare. Niños, niñas y adolescentes indígenas de sur del Cauca fueron entregados a cambio de dinero a otros GA en Meta y Vichada.

En Norte de Santander, algunas madres fueron víctimas de violencia sexual por parte de los GA para evitar el reclutamiento de sus hijos e hijas. Además, docentes y cuidadores de niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de amenazas, restricciones a la movilidad y desplazamiento forzado.

2.3. Afectaciones por Minas Antipersonal (MAP), Municiones Usadas Sin Explosión (MUSE) y Trampas Explosivas (TE)

La Vicepresidencia de la República y la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP) lideraron la firma del protocolo para incorporar el enfoque étnico en las operaciones de desminado humanitario en el territorio del pueblo Awá en el Pacífico nariñense⁴².

El equipo Descontamina Colombia de la OCCP, solicitó prorrogar el término para el cumplimiento de los compromisos de Colombia como Estado Parte de la Convención de Ottawa. La implementación del Plan Operativo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal 2026-2030 continuó con la operación de siete organizaciones de desminado humanitario en 84 municipios asignados en los que fueron demarcadas 57 áreas peligrosas. Asimismo, el equipo realizó 2.749

⁴² Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025). “En Tumaco, Nariño, se firmó protocolo para realizar operaciones de desminado humanitario en territorios del pueblo Awá”. Disponible en: <https://lc.cx/9vSOnM>

actividades de Educación en el Riesgo de Minas y continuó el fortalecimiento de capacidades de funcionarios para la asistencia integral a sobrevivientes⁴³.

La OCCP reportó que 28 civiles y 60 miembros de la fuerza pública fueron víctimas de MAP, siendo Chocó y Nariño los departamentos con mayor ocurrencia de estos hechos⁴⁴.

En Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Guaviare, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, la frecuente ocurrencia de eventos con artefactos explosivos improvisados (AEI) reforzó en la población civil la percepción de aumento de contaminación por MAP y MUSE en territorios liberados⁴⁵ y en zonas de producción de alimentos y tránsito, así como en lugares para el desarrollo de actividades culturales.

Las restricciones en la identificación y señalización de zonas con presencia de artefactos explosivos⁴⁶ continuó limitando la implementación de estrategias militares, la llegada de ayudas humanitarias, el levantamiento de cuerpos y el retorno de población en situación de desplazamiento forzado. Además, la población civil evitó informar a las autoridades sobre la existencia de zonas peligrosas por temor a represalias de GA.

En el norte de Antioquia, los GA agregaron sustancias químicas en la elaboración de MAP que produjeron quemaduras de mayor complejidad a las víctimas. Algunas TE fueron ubicadas en animales de carga y objetos de uso cotidiano como ollas a presión, motobombas, pipetas de gas, entre otros.

En Valle del Cauca y regiones como Bajo Cauca, sur de Bolívar y Catatumbo, víctimas de desplazamiento forzado incurrieron en comportamientos inseguros como el retorno a zonas con alta contaminación por MAP y MUSE, la señalización de zonas peligrosas y la manipulación de AEI. En Cauca y Nariño las comunidades desinstalaron MAP y en algunos casos solicitaron su desactivación a los GA.

El ingreso de organizaciones de desminado humanitario al norte de Antioquia, sur del Meta, la Cordillera y el Pacífico nariñense fue restringido por los GA bajo amenaza de atentados con TE. Adicionalmente, las autoridades locales siguieron manifestando su desconocimiento sobre los procedimientos y responsables dentro de la ruta de atención a sobrevivientes por AEI, lo que dificultó el reporte de incidentes y la atención a víctimas.

3. INICIATIVAS, CONVERSACIONES Y DIÁLOGOS DE PAZ

3.1. Mesa de Diálogos de Paz (MDP) entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes (EMBF)

El modelo de negociación adoptado en el marco de la MDP entre el Gobierno nacional y el EMBF permitió responder de manera oportuna a situaciones de crisis. No obstante, la ausencia de ciclos formales durante el semestre dificultó que las delegaciones avanzaran en la discusión de los temas

⁴³ Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025) “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 39 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p. 1-3.

⁴⁴ Oficina del Consejero Comisionado de Paz, (31 de julio de 2025). “Estadísticas de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP y MUSE”. Disponible en: bit.ly/3IaYTN3

⁴⁵ Como en el sur de Meta o zonas despejadas por el grupo EXDE en Baudó y San Juan en Chocó.

⁴⁶ Entre las razones de las limitaciones en la identificación y señalización de zonas con presencia de artefactos explosivos de las áreas peligrosas se encuentran la muerte o traslados de los miembros de los GA que conocían la ubicación de los AEI.

incluidos en la agenda⁴⁷. Asimismo, la brecha entre los compromisos asumidos por las partes a nivel regional y las capacidades del Gobierno nacional para su implementación limitó la materialización de los acuerdos.

En La Macarena, Meta, la MDP llevó a cabo una sesión extraordinaria en la que las partes reafirmaron su voluntad de avanzar en el cumplimiento de lo acordado durante los seis ciclos anteriores y realizaron un balance de los acuerdos de implementación inmediata orientados a la transformación territorial de las tres zonas priorizadas: Catatumbo; Antioquia y sur de Bolívar; y Caquetá, Guaviare y Meta.

En Norte de Santander, la MDP activó una comisión de manejo de contingencias que condujo a la firma del Acuerdo de Catatumbo⁴⁸ y la creación de una Zona de Ubicación Temporal (ZUT)⁴⁹ para el Frente 33 del EMBF. Sin embargo, las complejas condiciones de seguridad en el territorio dificultaron el cumplimiento del plazo de 45 días establecido por la Resolución Presidencial 161 de 2025 para la adecuación de esta zona y el traslado de los miembros del GA.

La pedagogía sobre la ZUT se enfocó en la socialización del Acuerdo de Catatumbo, sin embargo, las comunidades advirtieron la necesidad de ampliar la información sobre la figura y su impacto en el territorio. La persistencia de afectaciones a la autonomía organizativa y las deficiencias en el acceso a la información⁵⁰, así como la incipiente inclusión de los enfoques diferenciales en los escenarios de toma de decisiones, debilitaron la apropiación y confianza de la población civil en el proceso.

La limitada aplicación del protocolo de participación ciudadana⁵¹ siguió generando la exclusión de voces comunitarias y la percepción de que se priorizan las iniciativas derivadas de la MDP por encima de los proyectos promovidos por diversos sectores sociales. Además, tanto comunidades como autoridades locales manifestaron su interés en que la MDP asuma compromisos en temas como la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y la destrucción controlada de artefactos explosivos.

3.1.1. Transformaciones territoriales

En Antioquia y sur de Bolívar, la MDP aseguró la financiación de las primeras fases del proyecto de reforestación *Sembremos Confianza* en municipios⁵² afectados por cultivos de hoja de coca y la extracción ilícita de yacimientos de oro. Igualmente, en la Cumbre por la Paz en Anorí en Antioquia facilitó la concertación de proyectos productivos asociativos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural.

En Caquetá, Guaviare y Meta, la creación de una Comisión Tripartita para las Transformaciones Territoriales, compuesta por delegaciones de ambas partes y representantes de comunidades campesinas, permitió iniciar la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible para la constitución de cinco Zonas de Reserva Campesina. Además, la MDP facilitó la suscripción de acuerdos de conservación con familias campesinas que habitan los Parques Nacionales Naturales de Tinigua, Cordillera de los Picachos, Sierra de la Macarena y Serranía de Chiribiquete.

⁴⁷ Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes (2024) “Acuerdo sobre la construcción de la Agenda del Acuerdo para la Paz”. Disponible en: <https://lc.cx/A6dGJF>

⁴⁸ Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de Bloques y Frente (2025). “Acuerdo de Catatumbo”. Disponible en: <https://lc.cx/3ODF07>

⁴⁹ De acuerdo con la Ley 2272 de 2022, las Zonas de Ubicación Temporal son espacios rurales donde se agruparán los miembros de los GA para avanzar en su proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil.

⁵⁰ Pese a que los documentos de la MDP están disponibles en la página web de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, su escasa circulación en el territorio dificultó el conocimiento sobre los avances del proceso por parte de la población.

⁵¹ La MDP cuenta con un Acuerdo y un Protocolo de participación. Disponibles en: bit.ly/4nixB6p

⁵² En los municipios de Anorí, Briceño, El Bagre, Ituango, Segovia, Valdivia y Yarumal en Antioquia.

En virtud de los acuerdos de aplicación inmediata, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) formalizó 8.200 hectáreas a 315 campesinas y campesinos que ocupaban predios baldíos de la Nación en los Llanos del Yarí en Caquetá⁵³.

Liderazgos sociales que habitan las áreas de intervención priorizadas en Caquetá, Guaviare y Meta valoraron que las transformaciones territoriales sean uno de los ejes centrales del proceso. Sin embargo, advirtieron su preocupación frente a la continuidad de las iniciativas, lo que motivó la creación de una instancia paralela de concertación entre las comunidades y el Gobierno nacional para asegurar la implementación de lo acordado en el marco de la Comisión Tripartita, independientemente de la situación de la MDP.

La terminación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil entre el Gobierno nacional y el EMBF, la disputa entre GA, y las restricciones impuestas para el ingreso de los funcionarios al territorio limitaron los avances y la sostenibilidad de los acuerdos de aplicación inmediata para la transformación territorial.

3.1.2. Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil

El Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil (CFBT) entre el Gobierno nacional y el EMBF tuvo una vigencia de seis meses entre el 15 de octubre de 2024 y el 15 de abril de 2025. Durante ese periodo, el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) sesionó con el fin de abordar procesos de calificación de casos, análisis de controversias, gestión del canal de comunicación y acciones de prevención.

El MVMV entregó tres informes de gestión a la MDP y reforzó las acciones de prevención de incidentes. La Secretaría Técnica del MVMV, ejercida por la MAPP/OEA y la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas en Colombia, sostuvo el canal de comunicación entre las partes para reducir tensiones y gestionar riesgos en los territorios.

La instancia regional de Bucaramanga y las instancias locales de Tibú y Anorí del Mecanismo sesionaron de manera continua. Sin embargo, persistió el desafío de instalar las demás instancias locales y regionales acordadas por la MDP, lo cual es fundamental para garantizar el funcionamiento efectivo de las labores de monitoreo y verificación.

Frente a la crisis humanitaria en el Catatumbo, el MVMV adelantó acciones para prevenir afectaciones a la población civil e incidentes entre la fuerza pública y el EMBF, reafirmando su compromiso con la protección de los derechos humanos y la seguridad en los territorios.

Tras la finalización del CFBT y del funcionamiento del Mecanismo, la Presidencia de la República, mediante el Decreto 448 de 2025, ordenó la suspensión de operaciones militares ofensivas y especiales de la Policía Nacional contra del EMBF desde el 18 de abril hasta el 18 de mayo de 2025. Además, dispuso la conformación de un Equipo de Evaluación Política encargado de analizar el cumplimiento de dicha orden y de presentar recomendaciones al Presidente de la República, así como la creación de un mecanismo de comunicación para prevenir incidentes entre las partes⁵⁴.

En Guaviare, el 27 de abril, el EMBF emboscó al Ejército Nacional, lo que resultó en la muerte de siete militares y el secuestro de otros siete, quienes fueron posteriormente liberados ante las comunidades, la Defensoría del Pueblo y la MAPP/OEA.

⁵³ El Gobierno nacional destacó que debido al conflicto armado desde hace 40 años no se formalizaban títulos de tierra en la región. Disponible en: bit.ly/41Akbu7

⁵⁴ El equipo de evaluación política está conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, la fuerza pública, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y las delegaciones de la MDP. Por su parte, el mecanismo de comunicación está integrado por el Ministerio de Defensa Nacional, la fuerza pública, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y un representante del EMBF ante la MDP.

3.2. Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur

La Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño (MDP) entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur (CS), trabajó en torno a tres ejes definidos en su hoja de ruta⁵⁵. Esta metodología favoreció la articulación y seguimiento interinstitucional, así como la definición de responsables del cumplimiento de los acuerdos.

Durante el sexto y séptimo ciclo, así como en sesiones extraordinarias, las partes firmaron seis acuerdos orientados a la dignificación de las víctimas, el desarrollo de iniciativas humanitarias, medidas para el desescalamiento del conflicto, la creación de una ZUT, la reintegración a la vida civil de miembros de CS, el fortalecimiento de la democracia, la sustitución de cultivos ilícitos y la protección de niños, niñas y adolescentes. Además, suscribieron tres protocolos relativos a la destrucción de material de guerra, el funcionamiento de la MDP y la acción integral contra minas antipersonal⁵⁶.

En abril, la MAPP/OEA acompañó y verificó la destrucción de 585 elementos de guerra como minas antipersonal, morteros y granadas en Samaniego, Nariño. Además, brindó asistencia técnica en la construcción del protocolo de concentración de los miembros de CS en la ZUT.

Organizaciones sociales y liderazgos comunitarios señalaron la ausencia de rutas de participación que involucren a diversos sectores, especialmente a mujeres y comunidades indígenas, en los escenarios de toma de decisiones. Por ejemplo, las Mujeres Buscadoras de Abades solicitaron públicamente ser incluidas en la Subcomisión Técnica de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

A pesar de los esfuerzos comunicacionales adelantados por la OCCP —incluyendo la difusión en redes sociales y jornadas de socialización en territorio—, autoridades étnicas y liderazgos comunales han manifestado que la información proporcionada resultó insuficiente para una adecuada comprensión y apropiación de los acuerdos alcanzados en la MDP.

Entre los temas que requieren un mayor desarrollo y claridad destacan: los mecanismos de reparación a las víctimas, las medidas de reintegración a la vida civil, la posible aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena a integrantes del grupo armado, y el rol activo del Consejo Municipal de Paz como espacio multisectorial y representativo en la construcción de propuestas de transformación territorial.

En este contexto, la Misión ha contribuido al fortalecimiento de capacidades de los y las consejeras de paz de los municipios de Samaniego y La Llanada, promoviendo el diálogo y la construcción de consensos desde el ámbito territorial.

3.2.1. Transformaciones territoriales

El Gobierno nacional avanzó en el eje de transformaciones territoriales a través de la maqueta paz⁵⁷ que incluye el mejoramiento de vías terciarias y la dotación de centros educativos y de salud. Por su parte, la gestión del Distrito Agrominero para la Paz continuó con el desarrollo de espacios de articulación interinstitucional para la definición del ordenamiento minero-ambiental del territorio, el inicio de procesos de formalización de pequeña minería y la aplicación de la estrategia Re-

⁵⁵ Los tres ejes son: desescalamiento de violencias, implementación de transformaciones territoriales y transición a la vida civil de los integrantes de Comuneros del Sur.

⁵⁶ Los Acuerdos y Protocolos suscritos por la MDP se encuentran disponibles en: <https://acortar.link/ZT8td1>

⁵⁷ La maqueta paz es un instrumento de planeación coordinado técnicamente por el Departamento Nacional de Planeación en articulación con la OCCP que incorpora 196 proyectos y cuenta con un presupuesto aproximado de \$537.877 millones de pesos

conversatorios en los que la institucionalidad y liderazgos sociales exploraron alternativas para la reconversión productiva y la disminución de la dependencia de las comunidades a la explotación de yacimientos mineros.

Los avances del Distrito fueron cuestionados por comunidades y autoridades nariñenses, quienes manifestaron que la reconversión productiva refleja diferencias entre la visión de desarrollo económico que promueve el Gobierno nacional y la realidad de la explotación de yacimientos mineros en la región. Al respecto, advirtieron la necesidad de modificar el Código de Minas, especialmente la definición y reconocimiento legal de figuras productivas existentes en el territorio, como “el pequeño minero mecanizado”.

3.3. Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ) en Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá

Los ECSJ entre el Gobierno nacional y los GA de carácter urbano en Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá, fortalecieron los mecanismos de interlocución entre las partes y acordaron acciones orientadas a la reducción de la violencia y la protección de los derechos de la población.

En Buenaventura, la delegación del Gobierno nacional en el ECSJ llevó a cabo talleres con instituciones, liderazgos y organizaciones sociales para diseñar un mecanismo de monitoreo comunitario del desescalamiento de la violencia. Así mismo, en colaboración con lideresas del territorio, construyó una propuesta para eliminar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes⁵⁸.

Los GA de carácter urbano que hacen parte del ECSJ ratificaron el Acuerdo para Erradicar el Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en las Acciones Directas y Conexas con las Violencias. Igualmente, la Misión gestionó, ante la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la capacitación de la delegación del Gobierno nacional en prevención de reclutamiento y protección de personas menores de 18 años.

El ECSJ realizó foros sociales sobre protección de la niñez y el papel de las mujeres como tejedoras de paz, así como talleres de cultura de paz y no violencia, que permitieron la elaboración de protocolos de protección comunitaria. Además, desarrolló una estrategia pedagógica y comunicativa para fomentar la apropiación social del proceso de paz urbana⁵⁹.

En el ECSJ de Medellín y el Valle de Aburrá, los voceros de los GA aportaron información al ICBF sobre lugares en los que se realizan prácticas de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, lo que permitió avanzar en acciones para la protección de esta población. Además, en el encuentro “Un Pacto por la Paz Urbana”, el Presidente de la República anunció la implementación de un programa de protección integral dirigido a 2.000 niños, niñas y adolescentes menores de 14 años en condición de riesgo en el Valle de Aburrá⁶⁰.

Por su parte, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) inició la construcción de un modelo de tránsito a la legalidad para integrantes de GA de carácter urbano en Medellín y el Valle de Aburrá.

El Espacio de Observación y Sistematización de Acciones de Paz, que tiene por objetivo realizar el seguimiento a los compromisos de los GA de carácter urbano relacionados con la reducción de las

⁵⁸ Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 39 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p. 27.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 26-27.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 6-7.

afectaciones contra la población, se fortaleció a partir de la inclusión de nuevas instituciones académicas y organizaciones sociales y humanitarias.

El Equipo de Impulso del Comité Autónomo de la Sociedad Civil se amplió con la incorporación de representantes de víctimas, población diversa, mujeres y juventudes, entre otros. Asimismo, organizaciones de la sociedad civil y la academia convocaron un encuentro para el intercambio de experiencias de los procesos de paz urbana en Buenaventura, Quibdó y Medellín con el fin de fortalecer las redes de aprendizaje y cooperación entre territorios.

En Quibdó, el ECSJ no sesionó con regularidad debido a cambios en la conformación de la delegación del Gobierno nacional. Por lo anterior, el ECSJ no logró la renovación de la tregua entre Los Locos Yam, RPS y Los Mexicanos que finalizó en marzo. No obstante, estos GA manifestaron su voluntad de continuar aportando a la paz.

El accionar y las disputas territoriales con otros GA deterioraron las condiciones de seguridad en la ciudad y la intensificación de las afectaciones contra las comunidades y la institucionalidad local. La Misión instó a las autoridades a garantizar la protección de la vida, la integridad y la dignidad de las comunidades, así como a reactivar de manera urgente el ECSJ.

3.4. Otras iniciativas de diálogos y conversaciones de paz

3.4.1. Mesa de Diálogos de Paz (MDP) entre el Gobierno nacional y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB)

La MDP entre el Gobierno nacional y la CNEB acordó la sustitución de 30.000 hectáreas de cultivos de hoja de coca en Nariño y Putumayo, así como el establecimiento de dos Zonas de Capacitación Integral y Ubicación Temporal para integrantes de la CNEB en estos departamentos⁶¹. Además, suscribió el Acuerdo No. 12 y el Protocolo para la entrega, verificación y destrucción progresiva de aproximadamente 14 toneladas de material de guerra⁶².

El Consejo Regional Indígena del Cauca, con el acompañamiento y apoyo técnico de la MAPP/OEA, presentó a la MDP una propuesta de diálogos territoriales con enfoque diferencial étnico. En el marco de la MDP, las comunidades campesinas y étnicas que habitan el Parque Nacional Natural (PNN) La Paya y el Gobierno nacional acordaron implementar acciones de protección ambiental y comunitaria, desarrollar actividades de pedagogía sobre proyectos agrarios, zonas de reserva campesina y zonas de reserva forestal, así como brindar acompañamiento institucional a la comunidad indígena en el proceso de ampliación del PNN. Además, se reactivó la mesa interétnica para tratar temas de tierras y asuntos sociales en Puerto Leguízamo, Putumayo.

3.4.2. Espacio de Conversación Sociojurídica (ECSJ) entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN)

En el marco de los acercamientos para el establecimiento del ECSJ entre el Gobierno nacional y las ACSN, las delegaciones avanzaron en compromisos para la reducción de la violencia y las afectaciones a los niños, niñas y adolescentes⁶³. Además, el GA anunció la suspensión de la

⁶¹ Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (2025). “Acta No. 2 del 25 de mayo de 2025”. Disponible en: <https://acortar.link/n4OcId>

⁶² Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 39 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, pp. 13-14.

⁶³ Delegaciones del Gobierno Nacional y de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (2025). “Comunicado conjunto No. 1 a la opinión pública”. Disponible en: <https://lc.cx/3cDCBB>

imposición de contribuciones económicas a comerciantes, empresarios y ganaderos durante tres meses entre el 23 de junio y el 23 de octubre⁶⁴.

El Gobierno nacional reconoció a siete miembros del Estado Mayor de las ACSN como representantes ante el ECSJ, y la Fiscalía General de la Nación suspendió sus órdenes de captura por el término de seis meses con delimitación territorial⁶⁵. Por su parte, la Presidencia de la República suspendió la extradición de dos de los representantes del GA, y la condicionó a su efectiva participación y aportes a los procesos de paz. Las comunidades manifestaron sus expectativas frente al ECSJ, especialmente en temas como la transformación territorial. Sin embargo, persistió su preocupación por la disputa entre los GA y las capacidades del Estado para proteger el territorio y a la población civil.

3.4.3. Gestoría de Paz de los ex miembros de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)

La Misión continuó acompañando la Gestoría de Paz de los ex miembros de las extintas AUC⁶⁶. Durante este proceso, algunos gestores manifestaron su voluntad de colaborar en la identificación de bienes con fines de reparación a las víctimas y en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, así como de participar en la estrategia de acercamientos con GA, entre otras acciones que contribuyan a la construcción de paz con enfoque territorial.

Esta iniciativa, que pretendía avanzar hacia el cierre de Justicia y Paz⁶⁷, se vio limitada por las restricciones que tienen algunos gestores para acceder a ciertos territorios donde implementarían sus planes de trabajo. A principios de junio, los gestores de paz enviaron una carta al Presidente de la República anunciando la suspensión de sus funciones, argumentando el incumplimiento de compromisos por parte de la OCCP y solicitando una articulación directa con el mandatario. Esta suspensión se mantuvo hasta la finalización del periodo de vigencia de su designación como gestores de paz.

3.5. Monitoreo Carcelario

La Procuraduría General de la Nación ha fortalecido su labor de seguimiento a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado en el sistema penitenciario, promoviendo acciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL). A través de las Directivas 004 y 011 de 2025, la Procuraduría orientó a sus procuradores regionales, distritales y provinciales en la verificación de los términos procesales, la identificación de detenciones preventivas prolongadas y el acompañamiento a las autoridades penitenciarias y judiciales en la

⁶⁴ Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (2025). “Comunicado a la opinión pública”. Disponible en: <https://lc.cx/pRm4D2>

⁶⁵ La suspensión de órdenes de captura rige en Bogotá D.C., en Albania, Dibulla, Distracción, Fonseca, Hatonuevo, Riohacha y San Juan del Cesar en La Guajira, así como en Algarrobo, Aracataca, Ciénaga, El Retén, Fundación, Pueblo Viejo, Santa Marta y Zona Bananera en Magdalena.

⁶⁶ La Presidencia de la República, mediante la Resolución 453 de 2024, designó a 18 exintegrantes de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia como gestores de paz. Esta medida fue prorrogada por dos meses adicionales a través de la Resolución 152 de mayo de 2025.

⁶⁷ Cuando se hace referencia al “cierre del proceso de Justicia y Paz” en Colombia, se alude a la necesidad de dar por concluido formalmente este modelo de justicia transicional, creado mediante la Ley 975 de 2005, cuyo objetivo fue juzgar a exintegrantes de grupos paramilitares desmovilizados y ofrecer mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas. La ley no contempló una fecha de finalización ni un mecanismo claro para cerrar el procedimiento penal especial. Esta situación ha motivado discusiones sobre la pertinencia de establecer un cierre formal, dado que han pasado más de 20 años desde la promulgación de la norma, y la prolongación indefinida de un proceso transicional plantea retos jurídicos e institucionales. En ese marco, se han impulsado diversas iniciativas, incluyendo propuestas legislativas.

adopción de medidas de protección, priorizando un enfoque de reinserción social, dignidad y no discriminación.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) emitió y divulgó la Directiva Transitoria 04 de 2025, que estableció la estrategia de monitoreo de derechos humanos y de enfoque diferencial para la gestión de información de presuntos casos de vulneraciones a derechos humanos y generar acciones preventivas y de protección. En particular, el Grupo de Derechos Humanos del INPEC acompañó las actividades de paz y reconciliación que se llevaron a cabo dentro de los establecimientos de reclusión⁶⁸.

Igualmente, el INPEC implementó acciones en el marco de los lineamientos de resocialización con enfoque de justicia restaurativa, establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para prevenir la reincidencia e incorporar este enfoque durante el tratamiento penitenciario⁶⁹.

Las condiciones de reclusión de miembros de GA en las cárceles del país continuaron presentando desafíos para la garantía de sus derechos. Los incumplimientos en el suministro de alimentos en el complejo carcelario de Cúcuta, en Norte de Santander, afectaron la salud de las PPL pertenecientes a GA como el EMBF y el ELN. En la cárcel de Buenaventura, en Valle del Cauca, voceros de Los Shottas y Los Espartanos⁷⁰ manifestaron su preocupación por la humedad y las filtraciones de agua que afectan sus condiciones de vida.

En las cárceles de Cómbita en Boyacá y Jamundí en Valle del Cauca, algunas PPL pertenecientes a las (a)EGC continuaron manifestando la necesidad de ser trasladadas a cárceles cercanas al lugar de residencia de sus familiares. En la cárcel de Pasto en Nariño, las PPL de Comuneros del Sur realizaron una huelga de hambre por la aplicación de medidas que dificultaban el ingreso de sus familias. La protesta fue suspendida tras una reunión con el Gobierno nacional en la que alcanzaron acuerdos para facilitar las visitas.

En la cárcel de Barranquilla, las PPL postuladas al proceso de Justicia y Paz (JyP) manifestaron la necesidad de recibir asistencia jurídica y reunirse con los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad para dialogar sobre las peticiones relativas a sus casos. La MAPP/OEA recomendó a la Defensoría del Pueblo realizar una brigada de atención jurídica y sugirió al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla solicitar una visita de los juzgados al pabellón de JyP. En respuesta, la Defensoría del Pueblo designó defensores públicos, y los juzgados de ejecución de penas visitaron la cárcel para realizar el seguimiento a las condiciones de reclusión.

La Misión realizó talleres de fortalecimiento de capacidades para el diálogo y la transformación de conflictos con las PPL de Comuneros del Sur en la cárcel de Pasto, con exmiembros de las extintas AUC en la cárcel La Picota de Bogotá, y con voceros de GA de carácter urbano como Los Mexicanos, Locos YAM y RPS en la cárcel de Quibdó en Chocó.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ Y OTRAS POLÍTICAS

4.1. Reforma Rural Integral (RRI)

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural⁷¹ avanzó con la firma del Pacto por la tierra, el agua, el territorio y la vida entre el Gobierno nacional y organizaciones sociales; la renovación de representantes sociales en la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos; y la

⁶⁸ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2025). “Respuesta solicitud logros institucionales Informe Semestral MAPP/OEA 14 de agosto de 2025”, p.11-14.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 8.

⁷⁰ Grupos armados de carácter urbano que hacen parte del Espacio de Conversación Sociojurídica de Buenaventura.

⁷¹ Instancia multisectorial que articula la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz sobre Reforma Rural Integral.

instalación de 21 Comités Departamentales y 518 Municipales de Reforma Agraria⁷². Estos espacios promueven el ejercicio de los derechos colectivos del campesinado y el abordaje de conflictividades entre sectores sociales y productivos de la ruralidad⁷³.

El funcionamiento de los Comités Municipales de Reforma Agraria permitió identificar tensiones entre visiones de desarrollo local y asimetrías entre actores sociales y gremios de producción. Además, evidenció oportunidades para la mejora del proceso de socialización de la instancia y el fortalecimiento de capacidades para la concertación y el diálogo social.

La Agencia de Renovación del Territorio (ART), en su rol de entidad articuladora, avanzó en el cumplimiento progresivo de iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Además, se llevó a cabo el V Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas del Mecanismo Especial de Consulta, la primera sesión del MEC en cada subregión, así como los Encuentros Subregionales de Secretarías Técnicas de las Mesas Comunitarias Municipales y los Encuentros subregionales de género. En estos espacios, se fortalecieron los enfoques de género y étnico, se fortalecieron capacidades comunitarias, se promovieron escenarios de reconciliación, y se avanzó pedagógicamente sobre lo que se viene trabajando en el proceso de revisión y articulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional. Estas jornadas contaron con la participación de mujeres, autoridades étnicas, personas de la diversidad sexual y de género, jóvenes, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, comunales, campesinos y defensores de derechos humanos⁷⁴.

Además, en el PNN Paramillo, la ART fortaleció la incorporación de enfoques agroecológicos y ancestrales en la implementación de iniciativas PDET sobre proyectos productivos y seguridad alimentaria para comunidades étnicas.

Desde la firma del AFP, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha adjudicado de manera definitiva 69.655 hectáreas⁷⁵ equivalentes al 2.32% de la meta de tres millones de hectáreas destinadas a campesinos sin tierra o tierra insuficiente. Asimismo, ha formalizado 2.837.607 hectáreas correspondientes al 40.5% de la meta de siete millones de hectáreas para población rural que carece de título de propiedad sobre sus predios.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) gestionó la adquisición de 112.043 hectáreas y recuperó otras 108.077 con destino al Fondo de Tierras para la Reforma Agraria, establecido en el Punto 1.1.1 del AFP⁷⁶.

La entidad recuperó baldíos de la Nación indebidamente apropiados por terceros y predios ilegalmente explotados que son propiedad del Fondo de Reparación a Víctimas o de la Sociedad de Activos Especiales⁷⁷.

La entrega de predios a organizaciones campesinas y de víctimas del conflicto armado, especialmente aquellos que venían siendo ilegalmente explotados, constituyen avances en las

⁷² Equivalente al 65% de los departamentos y al 46% de los municipios del país.

⁷³ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2025). “Respuesta a solicitud de informe de principales avances y logros del Ministerio en materia de implementación del Punto 1 sobre Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz”, p. 4-5.

⁷⁴ Agencia de Renovación del Territorio (2025). “Informe de Logros Institucionales 39º Informe Periódico Semestral”, p. 3-7.

⁷⁵ Adicionalmente, ha entregado de forma provisional 167.913 hectáreas, 47.170 entregas definitivas con inscripción pendiente en la ORIP, entre otras gestiones relacionadas.

⁷⁶ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2025). “Gestión de tierras para la Reforma Agraria: Gobierno Petro”. Disponible en: <https://acortar.link/3zPFIb>

⁷⁷ El proceso de recuperación o aprehensión material de predios consiste en la toma de posesión física a través de diligencias administrativas y el acompañamiento policial para el retiro de terceros y bienes que se encuentren irregularmente en los predios. En el caso del Fondo, se trata de predios que fueron entregados para la reparación a las víctimas en el marco del proceso de Justicia y Paz. En el caso de la SAE, se trata de inmuebles rurales objeto de procesos judiciales de extinción de dominio relacionados con economías ilegales, especialmente el narcotráfico.

medidas de reparación y justicia. En Cesar, Córdoba, Magdalena y Meta, la presencia de GA y la persistencia de intereses económicos y políticos locales alrededor de la tierra, generaron riesgos a servidores públicos, liderazgos sociales y comunidades beneficiarias.

En el Catatumbo, la ANT priorizó la adjudicación de predios a víctimas de desplazamiento forzado producto de la escalada de violencia y la gestión para la formalización de predios con cultivos ilícitos, previa suscripción de acuerdos de erradicación con población cultivadora.

El despojo de tierras, el constreñimiento a la participación ciudadana y la consolidación de zonas de control por parte de los GA configuraron los mayores desafíos para la RRI. En Arauca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Córdoba, Meta y Guaviare, los GA restringieron el ingreso de las entidades encargadas de desarrollar los componentes de la Reforma.

Además, en Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño y Putumayo, comunidades y autoridades locales manifestaron dificultades en el acceso a la información relacionada con la implementación de los PDET, el catastro multipropósito y los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

4.2. Estrategias para la reducción de cultivos ilícitos y dinámicas de narcoactividad⁷⁸

El Reporte Mundial sobre las Drogas, publicado en junio de este año por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, señaló que, en 2023, Colombia concentró el 67% de los cultivos de hoja de coca a nivel mundial. También indicó que el potencial de producción global de cocaína en 2023 fue de 3.708 toneladas métricas, de las cuales el país produjo 2.664⁷⁹.

La comercialización de la pasta base de coca (PBC) mantuvo su tendencia de reactivación. Los precios de compra y venta no registraron variaciones significativas respecto del segundo semestre de 2024⁸⁰. El kilogramo de PBC en Bolívar, Chocó, Guaviare, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca osciló entre COP\$ 2.100.000 y COP\$ 3.200.000.

El Gobierno nacional anunció la reactivación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre como una medida subsidiaria de la sustitución voluntaria y la erradicación manual. Además, fijó la meta de 30.000 hectáreas de hoja de coca a erradicar en 2025⁸¹, de las cuales ha intervenido manualmente 2.683, incrementando la cifra en 23% respecto del primer semestre de 2024. Entre enero y junio de 2025, fueron incautadas 487 toneladas de clorhidrato de cocaína, lo que significó un incremento del 10% en comparación con el mismo período de 2024⁸².

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito inició la implementación del programa *RenHacemos* en Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Putumayo con el objetivo de erradicar cultivos de hoja de coca, sustituir los ingresos provenientes de esa economía y fortalecer alternativas productivas sostenibles, así como sus cadenas de valor. El programa avanzó en la focalización de los

⁷⁸ La Misión entiende la narcoactividad como el fenómeno relacionado con la siembra de cultivos de uso ilícitos y su procesamiento para la producción, transporte y comercialización de clorhidrato de cocaína, el cual puede involucrar a GA y mafias, entre otros actores.

⁷⁹ El Reporte Mundial sobre Drogas 2025 recogió los datos del Informe de Monitoreo de Territorios con Presencia de Cultivos de Coca en Colombia publicado en octubre de 2024 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Disponibles en: <https://lc.cx/8rrbJp> y <https://lc.cx/lkfT2n>

⁸⁰ En el segundo semestre de 2024 los precios de comercialización del kilogramo de PBC oscilaron entre COP\$ 2.700.00 y COP\$ 3.000.000.

⁸¹ Cifra anunciada en febrero por la Policía Nacional y reafirmada en abril por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Disponible en: https://lc.cx/85I_37 y <https://lc.cx/8Nbh3M>

⁸² La cantidad de hectáreas de hoja de coca erradicadas manualmente en el primer semestre de 2024 fue de 2.183 y la cantidad de toneladas de clorhidrato de cocaína incautadas en el primer semestre de 2024 fue de 441. Ministerio de Defensa Nacional (2025). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Junio 2025”, pp.43-44.

territorios a intervenir, la inscripción de núcleos familiares, el desarrollo de espacios de formación en asociatividad y las primeras entregas de recursos económicos a algunas familias⁸³.

La MDP entre el Gobierno nacional y la CNEB acordó desarrollar el programa *Renacemos por la paz y las transformaciones territoriales de Nariño y Putumayo* para la sustitución voluntaria de 30.000 hectáreas de hoja de coca⁸⁴. Por su parte, la MDP entre el Gobierno nacional y CS fijó en 5.000 hectáreas la meta de sustitución de cultivos ilícitos en Nariño.

Las comunidades y la institucionalidad local valoraron el enfoque regional orientado a la transformación territorial de estas iniciativas de sustitución, y compartieron preocupaciones sobre las condiciones de seguridad de las familias beneficiarias y los servidores públicos responsables de la implementación. Adicionalmente, insistieron en que los incumplimientos y las dificultades en materia de financiación que enfrentó el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito generan desconfianza en la implementación de las nuevas iniciativas.

4.3. Acceso de las víctimas a sus derechos

4.3.1. Atención y Reparación Integral a las Víctimas en medio del Conflicto Armado

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) priorizaron la implementación de Medidas de Reparación Integral para la Construcción de Paz⁸⁵. Lo anterior, a través de la coordinación entre los PDET y los procesos de reparación colectiva, retornos y reubicaciones y restitución de tierras, el impulso a las medidas de rehabilitación psicosocial y la reglamentación de la Ley 2421 de 2024 para la articulación de la Política de Atención y Reparación Integral a Víctimas con el AFP⁸⁶.

El XII Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras⁸⁷ registró el avance de la UARIV en el reconocimiento de la medida de indemnización en un 77.27% del total de 7.764.571 víctimas a reparar. Además, señaló el déficit presupuestal para la indemnización del universo creciente de víctimas⁸⁸.

La Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras informó al Congreso de la República que más de 74.000 personas fueron víctimas de confinamiento entre enero y abril de 2025⁸⁹. Por su parte, la Defensoría de Pueblo reportó el desplazamiento forzado de más de 64.000 personas debido a la crisis humanitaria del Catatumbo, sin embargo, a nivel nacional solo el 8% de las víctimas de esta afectación han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas⁹⁰.

El Gobierno nacional expidió el Decreto 525 de 2025 por medio del cual adoptó el marco de atención humanitaria al confinamiento. Además, creó la Comisión Intersectorial para el Confinamiento que, junto con los Comités Territoriales de Justicia Transicional, constituyen las

⁸³ Agencia de Renovación del Territorio, Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (2025). “Respuesta al radicado No. 20252400082342”, pp. 1-8.

⁸⁴ La cifra corresponde a la meta global del programa que se dividirá en dos fases. En la primera, proyectada para 2025, sustituirá 15.000 hectáreas (7.500 en Nariño y 7.500 en Putumayo). En la segunda, propuesta para 2026, sustituirá la misma cantidad de hectáreas con igual proporción en los dos departamentos. Disponible en: <https://lc.cx/WSACze>

⁸⁵ Punto 5.1.3 del Acuerdo Final de Paz.

⁸⁶ Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (2025). “Respuesta Informe Periódico MAPP-OEA. Principales avances y logros de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz”, p.15.

⁸⁷ El Informe fue presentado el 20 de agosto de 2025 por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, compuesta por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la Nación y tres representantes de las víctimas. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Nk_M4VRXjXc

⁸⁸ Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 (2025). “Décimo Segundo Informe de Seguimiento al Congreso de la República 2024-2025”, p. 377. Disponible en: <https://acortar.link/zTFnIc>

⁸⁹ *Ibidem*, p.116.

⁹⁰ *Ibidem*, p.113-114.

instancias de coordinación entre el Gobierno nacional, gobernaciones y alcaldías, para la atención a las víctimas de confinamiento y la evaluación de la respuesta institucional.

En Antioquia, Arauca, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca, el cambio de funcionarios técnicos y directivos en las entidades encargadas de la atención y reparación integral a víctimas dificultó la toma de decisiones y la contratación de operadores logísticos y de personal, lo que retrasó el pago de indemnizaciones y la entrega de ayuda humanitaria.

La articulación entre las entidades responsables de la atención y reparación integral a las víctimas y de aquellas encargadas de la implementación del AFP y de los acuerdos derivados de las MDP y de los ECSJ, representa un desafío para el goce efectivo de los derechos de las víctimas a la reparación, la verdad, la justicia y las garantías de no repetición.

En Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca, las comunidades se abstuvieron de declarar hechos victimizantes recientes ante las autoridades por temor a represalias de los GA, dificultando el proceso de atención institucional.

Los Organismos de Acción Comunal (OAC) continuaron siendo víctimas de los GA. En particular, las mujeres comunales y sus familias fueron amenazadas y presionadas para restringir su participación y liderazgo. En el Catatumbo, el Ministerio del Interior convocó la Mesa Departamental de Seguridad con los OAC de Norte de Santander⁹¹ en la que fueron identificados los riesgos para los liderazgos comunales y las dificultades para su participación en el diseño de estrategias con el fin de superar la crisis humanitaria.

4.3.2. Reparación a víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz

Las sentencias de Justicia y Paz ordenaron al Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV) el pago de la indemnización por concepto de reparación a 56.957 víctimas de las extintas AUC⁹². Aunque el FRV recibió bienes de exintegrantes de este GA, sólo algunos fueron comercializados, lo que limitó los recursos para la ejecución de las órdenes⁹³.

La Corte Constitucional y la Contraloría Delegada para el Sector Justicia, realizaron el seguimiento al cumplimiento de estas órdenes judiciales. Por su parte, la Rama Judicial abordó esta situación en conversatorios, y la Defensoría Pública continuó su labor de representación de víctimas ante instancias judiciales y administrativas.

La falta de reparación oportuna ha tenido un impacto negativo en las víctimas adultas mayores y en aquéllas que viven en contextos de precariedad. Esto dificultó la superación de condiciones de vulnerabilidad de sus núcleos familiares y deterioró la percepción de confianza hacia las instituciones encargadas del proceso.

El convenio interinstitucional entre la UARIV y la ANT, cuyo propósito es agilizar la comercialización de los bienes del FRV, puede aportar al cumplimiento de las órdenes judiciales de indemnización si se ejecuta con celeridad.

⁹¹ En otras zonas críticas para los Organismos de Acción Comunal el Ministerio del Interior no programó sesiones de la Mesa de Seguridad Departamental ante la falta de respuesta de las gobernaciones y la ausencia de operador logístico.

⁹² Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional (2025). “Actualización información cumplimiento medidas de reparación ordenadas por las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales de Bogotá, Medellín y Barranquilla”, p.1.

⁹³ Contraloría General de la República (2024). “Justicia y Paz en Cifras Boletín noviembre del 2024”, p.22.

4.3.3. Restitución de tierras

La Unidad de Restitución de Tierras (URT) avanzó en la gestión de 40 casos de la ruta colectiva campesina⁹⁴ y resolvió el 80,16 % del total de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados y/o Despojados (RUPTA)⁹⁵, superando el umbral del 70% fijado por la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado⁹⁶.

La URT informó que, durante el primer semestre de 2025, dos reclamantes de restitución de tierras fueron asesinados y otros 106 amenazados⁹⁷. Además, en San José del Palmar en Chocó y Jamundí y Buenaventura en Valle del Cauca, la presencia de GA impidió el desarrollo de estudios preliminares y diligencias administrativas para el restablecimiento de derechos territoriales de comunidades indígenas y afrodescendientes.

En el departamento de Córdoba, y en regiones como el Bajo Cauca en Antioquia, norte del Cauca y el Pacífico nariñense, las comunidades manifestaron su preocupación por la falta de coordinación interinstitucional para acompañar el retorno de las víctimas a los predios restituidos mediante sentencia. Lo anterior dificultó la implementación de proyectos productivos y el acceso a bienes y servicios necesarios para el ejercicio del derecho a la tierra, especialmente en casos colectivos y étnicos.

Los GA continuaron despojando predios en Arauca, Cesar, Córdoba, Guaviare y Norte de Santander. En este contexto, la URT realizó actividades de pedagogía y fortaleció el proceso de recepción de solicitudes y su estrategia de comunicaciones sobre el derecho a la restitución de tierras⁹⁸.

4.3.4. Estrategias humanitarias

En Antioquia, Arauca, Cauca, Guaviare, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, la MAPP/OEA acompañó iniciativas institucionales y de la sociedad civil para promover la suscripción de acuerdos de mínimos humanitarios en el marco de las Mesas de Diálogos de Paz (MDP) y los Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ), así como en contextos de crisis humanitarias por el accionar de los GA.

Alianzas de la sociedad civil, como la Coordinadora Humanitaria, desarrollaron iniciativas de seguimiento a las MDP y los ECSJ. Además, presentaron a instituciones y organizaciones sociales las propuestas de acuerdos de mínimos humanitarios, y promovieron su adopción en contextos de conflicto.

En Buenaventura, Valle del Cauca, la Ruta Humanitaria y de Construcción de Paz solicitó el cumplimiento de los acuerdos del Comité de Paro Cívico y Acuerdo Humanitario Ya⁹⁹. Lo anterior derivó en la presentación de un pliego de peticiones al Gobierno nacional y departamental sobre la

⁹⁴ Unidad de Restitución de Tierras (2025). “Principales avances, logros y resultados de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en materia de restitución de derechos a las víctimas en construcción de paz. Insumo para el informe de la MAPP/OEA al Consejo Permanente de la OEA”, p. 9.

⁹⁵ Es un instrumento administrativo que protege jurídicamente los predios despojados o abandonados forzadamente al prohibir su comercialización.

⁹⁶ Unidad de Restitución de Tierras (2025). “Principales avances, logros y resultados de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en materia de restitución de derechos a las víctimas en construcción de paz. Insumo para el informe de la MAPP/OEA al Consejo Permanente de la OEA”, p. 3.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 9.

⁹⁸ *Idem*.

⁹⁹ El Comité del Paro Cívico y Acuerdo Humanitario Ya son movimientos sociales que tienen el objetivo de incidir en el abordaje institucional de los problemas sociales, principalmente en aquellos relacionados con la continuidad del conflicto armado en Buenaventura.

necesidad de atención institucional al impacto de las economías ilegales y del control territorial de los GA.

En Norte de Santander, la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo puso en funcionamiento la Instancia Regional de Diálogo Humanitario como mecanismo transitorio para promover compromisos entre los GA y prevenir las afectaciones a la población civil.

Debido a las dificultades para la participación ciudadana en las MDP y los ECSJ, las iniciativas de acuerdos de mínimos humanitarios no fueron incluidas en las agendas de trabajo y por lo tanto no lograron ser discutidas por las delegaciones.

4.4. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

Desde su entrada en funcionamiento, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) ha hallado con vida a 240 personas, realizado 34 actos de reencuentro y recuperado 3.025 cuerpos, de los cuales 535 fueron encontrados en el primer semestre de 2025¹⁰⁰. En Arauca, Bolívar, Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, avanzó en la caracterización e intervención de cementerios y otros lugares de interés forense en atención a los Planes Regionales de Búsqueda.

La UBPD y la JEP ampliaron el polígono de búsqueda en La Escombrera en Medellín¹⁰¹ y continuaron con la identificación de cuerpos y su entrega digna. La decisión adoptada en mayo por la Sala de Ausencia de Reconocimiento de la JEP¹⁰² condicionó el acceso de la UBPD y organizaciones de mujeres buscadoras a este lugar de interés forense, lo que generó tensión entre las dos entidades.

El Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) continuó con el diagnóstico y la formulación de la Política Pública Integral de Atención, Prevención, Búsqueda e Identificación de Personas dadas por Desaparecidas. Por su parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló actividades pedagógicas con organizaciones de mujeres para promover la apropiación de la Ley de Mujeres Buscadoras¹⁰³ y recoger insumos para su reglamentación¹⁰⁴.

La Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño entre el Gobierno nacional y CS conformó la Subcomisión Técnica de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y suscribió el Protocolo V para el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda. En el marco del Acuerdo N°2, la UBPD realizó una hornada de capacitación a 10 integrantes de Comuneros del Sur que participarán en la documentación de casos de personas dadas por desaparecidas en el territorio.

Además, las organizaciones de mujeres buscadoras de Samaniego y sus familias manifestaron su interés de participar en las labores de la Subcomisión¹⁰⁵.

¹⁰⁰ Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (2025). “Respuesta a Radicado #UBPD-2-2025-008094”, p. 14.

¹⁰¹ El caso de La Escombrera supone un desafío para el proceso de búsqueda, exhumación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, toda vez que se trata de inhumaciones en un vertedero de basura y escombros. Este desafío no se limita a la complejidad forense, sino que incluye retos para la articulación institucional en cuanto a la definición del carácter judicial o extrajudicial de la búsqueda.

¹⁰² Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (2025). “La Unidad de Búsqueda insiste que se garantice la participación y centralidad de las víctimas en La Escombrera”. Disponible en: <https://acortar.link/nrJLnE>

¹⁰³ Ley 2364 de 2024 por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada. Disponible en: <https://acortar.link/KI9g3w>

¹⁰⁴ Ministerio de Justicia y el Derecho (2025). “Respuesta MJD-EXT25-0051301: Principales avances y logros del Ministerio durante el primer semestre de 2025”, p. 2.

¹⁰⁵ Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 39 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p. 41.

En Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, los GA restringieron el ingreso de la UBPD. La MAPP/OEA acompañó a la entidad en labores de identificación de lugares de interés forense en territorios étnicos de Cauca, Putumayo y Valle del Cauca.

Las comunidades reconocieron los esfuerzos de la UBPD por ampliar sus estrategias pedagógicas e implementar el Plan Nacional y los Planes Regionales de Búsqueda. No obstante, persistió la percepción de que la intervención territorial de la entidad podría ser más ágil.

La búsqueda de personas dadas por desaparecidas continuó enfrentando desafíos relacionados con el fortalecimiento de la articulación institucional alrededor del SNB, la finalización de la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda, y el desarrollo de labores en territorios con restricciones de acceso impuestas por GA a la UBPD.

4.5. Justicia Transicional

Las salas de Justicia y Paz (JyP) de los Tribunales de Bogotá y Medellín expedieron dos nuevas sentencias, para un total de 82 fallos durante la vigencia de la Ley 975 de 2005. Estas decisiones representaron un avance para la reparación a las víctimas, la definición parcial de la situación jurídica de los postulados, y la profundización en el análisis de los patrones de macrocriminalidad en el marco del conflicto armado. Sin embargo, persiste el reto de simplificar los procedimientos para culminar con la judicialización de todos los hechos victimizantes conocidos por JyP.

Por otra parte, en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas finalizó la etapa de investigación de los casos 01¹⁰⁶ y 03¹⁰⁷ respecto de los subcasos en los que ya se emitieron Autos de Determinación de Hechos y Conductas y resoluciones de conclusiones, los cuales fueron remitidos a la Sección de Reconocimiento. Igualmente, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad finalizó su primer juicio adversarial transicional. Estos avances permitirán que la JEP profiera sus primeras sentencias.

La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP (SDSJ), resolvió la situación jurídica de 415 de los 7.000 miembros de la fuerza pública bajo su competencia. En las Resoluciones, la JEP renunció a la persecución penal, argumentando que los comparecientes fueron partícipes no determinantes en la ejecución del patrón de macrocriminalidad de asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado. Las víctimas manifestaron su inconformidad frente a estas decisiones por la ausencia total de sanciones y de medidas de reparación, teniendo en cuenta que los hechos fueron calificados por la SDSJ como crímenes de guerra y de lesa humanidad.

La JEP continuó realizando espacios de articulación con JyP a través de Mesas Técnicas de Intercambio de Información¹⁰⁸. Además, tomando como punto de referencia lecciones aprendidas en JyP sobre los enfoques diferenciales étnico y de género, adelantó acciones para el juzgamiento del caso 09 sobre crímenes no amnistiables cometidos contra pueblos étnicos y el caso 011 que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva.

5. PAZ AMBIENTAL

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) reactivó el proceso de Zonificación Ambiental Participativa en Caquetá y fortaleció su articulación con el Ministerio de Agricultura y

¹⁰⁶ Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP.

¹⁰⁷ Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado.

¹⁰⁸ Esta información ha sido útil para la JEP en la construcción del Universo Provisional de Hechos, el análisis y comprobación de los patrones de macrocriminalidad y la contrastación de información.

Desarrollo Rural alrededor de la implementación del Punto 1 del AFP sobre Reforma Rural Integral. A través de la Resolución conjunta 057 de 2025, reglamentaron las Concesiones Forestales Campesinas que tienen por objetivo facilitar el tránsito de economías legales e ilegales de alto impacto ambiental hacia una economía de la biodiversidad y el desarrollo forestal.

El Gobierno nacional expidió el Decreto 1275 de 2024 por medio del cual reconoció a los pueblos indígenas como autoridades ambientales en sus resguardos y, con la expedición del Decreto 488 de 2025, reglamentó la constitución de Entidades Territoriales Indígenas (ETI). Estas normas, que tienen el desafío de armonizarse con el sistema jurídico ordinario, fortalecieron la gobernanza ambiental indígena y promovieron la gestión autónoma de los recursos públicos.

Por su parte, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-106 de 2025, ordenó la protección de las autoridades indígenas en riesgo por el accionar de GA y la constitución de la ETI Macroterritorio de Jaguares de Yuruparí¹⁰⁹, en la que habitan cerca de 30 pueblos indígenas en una extensión aproximada de ocho millones de hectáreas, equivalente al 16,5 % de la Amazonía colombiana.

La suscripción de acuerdos de conservación entre el MADS y comunidades campesinas permitió reactivar proyectos previamente suspendidos por restricciones ambientales, como la instalación de paneles solares en el PNN Sierra de La Macarena y la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de 2.368 hectáreas en Zonas de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959¹¹⁰.

En Caquetá y Guaviare, las comunidades beneficiarias de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad advirtieron el riesgo para la sostenibilidad de esta estrategia ante la ausencia de cadenas de comercialización para productos maderables y no maderables, y de infraestructura básica como aserraderos y vías para el desarrollo de una economía de aprovechamiento forestal.

Los GA restringieron total o parcialmente el ingreso de la institucionalidad ambiental a los PNN La Paya, Tinigua, Cordillera de los Picachos, Sierra de la Macarena y Serranía del Chiribiquete. En este último, un GA promovió la construcción de una vía ilegal que atraviesa el área protegida, puso en riesgo la conectividad biológica e hídrica entre la Amazonía y los Andes, así como la pervivencia física y cultural de las comunidades indígenas en aislamiento voluntario que habitan la zona.

El MADS informó que la cifra de deforestación de 2024 fue de 107.000 hectáreas, lo que significó un aumento del 37% respecto del año anterior. Según la entidad el 60% del total de hectáreas deforestadas correspondió a la Amazonía y obedeció al acaparamiento irregular de tierras para la siembra de palma africana y coca en el sur del Meta, a las restricciones de ingreso a la institucionalidad ambiental impuestas por los GA, y a las disputas que éstos sostienen en Caquetá, Guaviare y Putumayo¹¹¹.

5.1. Afectaciones al medio ambiente

En Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba y Nariño, las fuentes hídricas continuaron siendo afectadas por la extracción ilícita de yacimientos mineros y el vertimiento de residuos producto del procesamiento de clorhidrato de cocaína. Las comunidades manifestaron que esta situación dificultó el desarrollo de actividades agropecuarias tradicionales y generó una creciente dependencia hacia las economías ilícitas.

¹⁰⁹ Corte Constitucional (2025). “Sentencia T-106 de 2025”. Disponible en: <https://acortar.link/1xdvRe>

¹¹⁰ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2025). “Gestión de tierras para la Reforma Agraria: Gobierno Petro”. Disponible en: <https://acortar.link/3zPFIb>

¹¹¹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2025). “Contención de la deforestación en Colombia - Balance de gestión 2024”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=17YoyIVq8XA>

Los GA impusieron reglas para la deforestación en áreas ambientalmente protegidas de Antioquia, Córdoba, Chocó, Cauca, Guaviare, Nariño, Meta, Putumayo y Valle del Cauca, con el fin de construir vías ilegales y expandir áreas mineras, agrícolas y de ganadería extensiva. En algunos casos, ordenaron talas en zonas cercanas a las vías para ampliar la visibilidad y evitar la acción institucional y ataques de otros GA.

En Arauca y Norte de Santander, los ataques de GA a la infraestructura petrolera provocaron daños ambientales, como la contaminación de fuentes hídricas por derrames de crudo y la destrucción de cultivos, entre otros. En el período de enero a junio de 2025, se presentaron 21 atentados contra oleoductos, lo que representó un incremento del 600% respecto al mismo período de 2024¹¹².

5.2. Extracción ilícita de yacimientos mineros

La extracción ilícita de yacimientos mineros continuó siendo una de las fuentes de financiación de los GA y eje articulador de su control sobre comunidades y territorios. En algunos casos, esta práctica sustituyó a la narcoactividad debido a su mayor margen de ganancia y a las dificultades en la comercialización de la PBC identificadas en años anteriores.

En Cauca, los GA regularon los precios del oro y monopolizaron su comercialización. En Antioquia, Bolívar, Chocó y Nariño, impusieron contribuciones económicas a los mineros, a los propietarios de la maquinaria utilizada para la extracción y a los administradores de las minas, con montos equivalentes en dinero al valor de un gramo de oro¹¹³ o hasta el 15% del mineral extraído durante una semana.

Durante el primer semestre de 2025 la fuerza pública intervino 3.383 minas, lo cual significó un incremento del 14,3% respecto al mismo período de 2024¹¹⁴. Además, incautó 400 máquinas¹¹⁵ utilizadas para la extracción ilícita de yacimientos mineros, lo que representó un 29% más respecto al primer semestre de 2024¹¹⁶. Algunas comunidades valoraron los esfuerzos de las autoridades, pero advirtieron que estas acciones también afectan la economía de familias que deducen su sustento de esta actividad.

El Gobierno nacional ha impulsado diversas estrategias para desincentivar la extracción ilícita de yacimientos auríferos, entre las que se destaca la implementación de Distritos para la Vida y la Paz¹¹⁷. Sin embargo, el impacto de estas estrategias fue limitado por la débil articulación entre los diferentes niveles de gobierno, las restricciones normativas que no se ajustan a las realidades territoriales, y la ausencia de mecanismos de trazabilidad en la cadena de suministro del oro.

¹¹² Ministerio de Defensa Nacional (2025). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Junio 2025”, p.41.

¹¹³ El precio del gramo de oro en las zonas de extracción osciló entre COP\$ 200.000 y COP\$ 390.000. En ciudades grandes o intermedias el valor llegó hasta COP\$ 550.000.

¹¹⁴ En el período enero-junio de 2024 fueron intervenidas 2.959 minas. Ministerio de Defensa Nacional (2025). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Junio 2025”, p.57.

¹¹⁵ Hace referencia a retroexcavadoras, excavadoras y bulldóceres. En algunos casos, se trató de maquinaria enviada por las alcaldías a zonas rurales para el mejoramiento de vías terciarias que fue hurtada por los GA y empleada en la extracción ilícita de yacimientos mineros.

¹¹⁶ La cantidad de maquinaria incautada por extracción ilícita de minerales en el primer semestre de 2024 fue de 311. Ministerio de Defensa Nacional (2025). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Junio 2025”, p.59.

¹¹⁷ Es una estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo para ordenar social y ambientalmente las regiones con alta concentración de extracción ilícita de yacimientos mineros, promover alternativas económicas sostenibles, proteger el medioambiente y crear espacios de diálogo para la construcción de paz territorial.

6. PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DIÁLOGO SOCIAL

Ante el interés del Gobierno nacional, las autoridades locales y diversas instancias de participación ciudadana por mejorar sus capacidades para abordar la transformación de la conflictividad social, la Misión desarrolló procesos de fortalecimiento de capacidades para el diálogo y la transformación de conflictos. Estos procesos se llevaron a cabo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia para el Desarrollo Rural, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), secretarías de gobierno locales, y los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC)¹¹⁸.

Estos procesos formativos contribuyeron a que la institucionalidad fortaleciera sus dependencias de diálogo social y privilegiara el abordaje dialógico de conflictividades sociales sobre el uso de la fuerza pública en casos de protestas violentas y vías de hecho.

La MAPP/OEA acompañó la reactivación y fortaleció las capacidades para el funcionamiento de los CTPRC en Cravo Norte, Puerto Rondón y Tame en Arauca; El Tambo, Jambaló, Miranda, Suárez y Toribío en Cauca; Montelíbano y Tierralta en Córdoba; El Retorno en Guaviare; Cumbal y Cumbitara en Nariño; y Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, San Calixto y Teorama en Norte de Santander. En La Llanada y Samaniego en Nariño, la Misión fortaleció las capacidades de los CTPRC para el diálogo social y la transformación de conflictos ante su posible participación en la MDP entre el Gobierno nacional y CS.

El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) aprobó su plan de acción anual y la Oficina del Consejero Comisionado de Paz avanzó en los trámites de contratación para el fortalecimiento de los CTPRC. Sin embargo, las limitaciones presupuestales y logísticas dificultaron su funcionamiento y generaron incertidumbre sobre su sostenibilidad entre los liderazgos sociales y autoridades locales.

La falta de garantías de seguridad representó un reto adicional para el desarrollo de estos espacios. En Arauca, Cauca y Norte de Santander, GA amenazaron a liderazgos sociales que participan en los CTPRC. En Catatumbo, las condiciones de seguridad impidieron la realización de sesiones de los CTPRC y limitaron la participación de la sociedad civil. Ante esta situación, el CNPRC sesionó de manera extraordinaria e impulsó la creación de una Red de Consejeras y Consejeros de Paz del territorio.

7. AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

El Gobierno nacional, con el acompañamiento de la MAPP/OEA y otros organismos internacionales, avanzó en la territorialización del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000 (PAN 1325), la instalación del Comité de Monitoreo y Seguimiento a su implementación, y la definición de estrategias pedagógicas para su apropiación¹¹⁹.

Además, el Congreso de la República expidió la Ley 2453 de 2025 para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en política, promover el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, y asegurar su participación de forma paritaria y en condiciones de igualdad.

¹¹⁸ Los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos consultivos de participación en los que la institucionalidad y sectores sociales promueven iniciativas para la construcción de paz, la reconciliación y la no estigmatización.

¹¹⁹ Integrado por los Ministerios de la Igualdad y Equidad, Defensa Nacional, Interior, Relaciones Exteriores y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, delegadas de las organizaciones de mujeres y feministas, entre otros. La primera sesión tuvo lugar el 5 de junio, cuando se aprobó el plan estratégico, el reglamento y el plan de trabajo para 2025.

La Mesa Técnica de Participación Política¹²⁰ promovió la realización de ejercicios pedagógicos para fortalecer las capacidades de participación de las mujeres, y la adopción de estrategias institucionales para superar las dificultades que se presentaron en 2022 durante las elecciones de la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)¹²¹.

A través de la Resolución 3176 de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) facilitó la participación política de las mujeres y su inscripción en las candidaturas a la CITREP, al eliminar el requisito de certificar la existencia de organizaciones campesinas y organizaciones sociales de mujeres ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Igualdad y Equidad. Además, la RNEC creó 14 puestos de votación adicionales en zonas de difícil acceso de los 167 municipios de la CITREP para un total de 2.067¹²².

La Alta Instancia de Género de Gobierno gestionó la contratación directa entre el Fondo Colombia en Paz y organizaciones de mujeres para la realización de proyectos productivos, y asignó recursos para la implementación de las medidas de género del AFP, particularmente para mujeres rurales. Además, incorporó medidas de seguridad humana con enfoque de género en el Plan Operativo del PAN 1325¹²³.

En las Subregiones Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño y Urabá Antioqueño, la ART desarrolló los Encuentros Subregionales de Género, Mujeres Rurales y Diversidades *Juntanza para la Construcción de Paz desde los Territorios PDET*. Estos espacios permitieron a las mujeres rurales de las Mesas Comunitarias Municipales y los Mecanismos Especiales de Consulta incidir en el proceso de revisión de iniciativas de género PDET¹²⁴.

En Organismos de Acción Comunal, Mesas Territoriales de Víctimas, CTPRC y el proceso preelectoral de las CITREP, persistió el desafío de superar los estereotipos de género y la discriminación contra las mujeres, así como las barreras para su participación e incidencia efectiva. Por otra parte, en el caso de las MDP las organizaciones de mujeres advirtieron dificultades para su participación y la incorporación del enfoque de género.

La violencia contra las mujeres, particularmente sobre su cuerpo, continúa siendo una estrategia de los GA para mantener y disputar el control territorial. En Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca, persistieron casos de uso, utilización y reclutamiento de niñas y jóvenes, predominando hechos de violencia sexual, engaño y establecimiento de relaciones afectivas coercitivas en su vinculación a los GA.

8. ESCENARIOS FRONTERIZOS

Los GA continuaron ejerciendo presencia y control en zonas fronterizas del territorio colombiano, utilizándolas como áreas de retaguardia, para el desarrollo de economías ilícitas y evasión del control institucional. En departamentos como Nariño, Norte de Santander y Putumayo, se identificó la instalación de puntos de cobro de extorsiones y la promoción de la expansión de cultivos de hoja de coca y la extracción ilícita de yacimientos mineros.

¹²⁰ Conformada por el Ministerio del Interior, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Defensoría del Pueblo.

¹²¹ Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (2025). “Respuesta Informe Periódico MAPP-OEA. Principales avances y logros de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz”, p.6.

¹²² Registraduría Nacional del Estado Civil (2025). “Solicitud Logros Institucionales Informe Semestral MAPP/OEA”, p. 2.

¹²³ Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (2025). “Respuesta Informe Periódico MAPP-OEA. Principales avances y logros de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz”, p.8.

¹²⁴ *Ibidem*, p.18-26.

Autoridades de Arauca, Norte de Santander y Putumayo, manifestaron su preocupación ante la dificultad de investigar la aparición de cuerpos de personas que presuntamente fueron asesinadas en territorio extranjero. En Putumayo, una banda delincuencial ecuatoriana disputó con un GA colombiano el control de la narcoactividad y de la extracción ilícita de yacimientos de oro en la zona de frontera.

En la frontera entre Colombia y Venezuela, la contaminación por MAP restringió el tránsito pendular de los pueblos indígenas binacionales Wayúu, Yukpa y Barí. Además, dos puentes informales en la frontera entre Colombia y Ecuador fueron destruidos por autoridades ecuatorianas que argumentaron que éstos eran utilizados para actividades relacionadas con la extracción ilícita de yacimientos mineros y el cobro de imposiciones económicas. La destrucción de esta infraestructura afectó el acceso a servicios de educación y salud, así como el desarrollo de actividades comerciales por parte de comunidades indígenas binacionales.

En Arauca, Bolívar, Córdoba, Meta y Norte de Santander, la población de nacionalidad venezolana continuó siendo víctima de reclutamiento, violencia sexual, trabajo forzado, torturas y secuestros en el marco del conflicto armado. Adicionalmente, en Guaviare y Valle del Cauca, los GA restringieron la movilidad de esta población y le impusieron condiciones para poder permanecer en esos territorios.

9. RECOMENDACIONES

10.1 A la Oficina del Consejero Comisionado de Paz

- 10.1.1 En coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz, establecer los mecanismos de articulación para la implementación conjunta de acciones que aseguren el goce efectivo de los derechos de las víctimas en el marco de la Ley 2421 de 2024, el Acuerdo Final de Paz y los acuerdos derivados de la Mesa de Diálogos de Paz y los Espacios de Conversación Sociojurídica.
- 10.1.2 Transferir los recursos técnicos, económicos y logísticos para garantizar la implementación de los planes de acción de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, el desarrollo de las sesiones y la participación de la sociedad civil.

En el marco de las iniciativas, conversaciones y diálogos de paz

- 10.1.3 Sistematizar la información y experiencias de las MDP y los ECSJ para diseñar lineamientos que faciliten la toma de decisiones de las delegaciones del Gobierno nacional para el avance de los procesos e iniciativas de paz.
- 10.1.4 Diseñar una metodología para el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados, especialmente aquellos relacionados con la reducción de la violencia y la protección efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes. La herramienta podría incorporar metas e indicadores, la identificación de responsables y la asignación de recursos para su ejecución.
- 10.1.5 Generar encuentros de intercambio de experiencias entre las delegaciones de los Espacios de Conversación Sociojurídica de Buenaventura, Quibdó y el Valle de Aburrá para compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- 10.1.6 Impulsar talleres de formación en diálogo y construcción de consensos que fortalezcan la participación informada, responsable y oportuna de actores y espacios como los Consejos

Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, en los procesos de construcción de paz territorial que lidera el Gobierno nacional, especialmente en departamentos como Nariño.

Específicamente, al equipo de Descontamina Colombia

- 10.1.7 Gestionar el aumento de la asignación de recursos financieros y técnicos que permitan el fortalecimiento de la capacidad operativa de las instituciones involucradas en la implementación de la política de Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
- 10.1.8 Redoblar esfuerzos en la ejecución de estrategias de pedagogía con comunidades campesinas y étnicas para la adopción de comportamientos seguros en los territorios donde no es posible realizar acciones de Desminado Humanitario.

10.2 Al Ministerio del Interior

- 10.2.1 Acelerar el proceso de ajuste de la Resolución 301 de 2024 que regula las Mesas de Seguridad Comunales.
- 10.2.2 Adoptar medidas urgentes para garantizar la vida y la participación autónoma de los liderazgos comunales en escenarios de presencia y accionar de los GA, especialmente en aquellos territorios donde persiste la violencia contra las mujeres comunales.

10.3 Al Ministerio de Defensa Nacional

- 10.3.1 Priorizar la protección de la población civil y el enfoque preventivo en el diseño y desarrollo de estrategias de la fuerza pública con el objetivo de garantizar la seguridad en los territorios que son objeto de disputa entre los grupos armados.

10.4 Al Ministerio de Justicia y del Derecho

- 10.4.1 Reactivar las mesas interinstitucionales para la concertación de modificaciones al procedimiento del proceso penal de Justicia y Paz que permitan proferir sentencias de manera más ágil y lograr la judicialización de todos los hechos victimizantes y la reparación integral a las víctimas.

10.5 Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- 10.5.1 En coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia Nacional de Tierras, unificar las estrategias de comunicación para facilitar a las comunidades rurales la información relacionada con la Reforma Rural Integral, sus avances y los canales para acceder a la oferta institucional. Es recomendable que la estrategia contemple un medio para dar respuesta a preguntas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía de manera que se reduzca la brecha de información que poseen las comunidades rurales sobre los Comités Territoriales de Reforma Agraria, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, y la constitución de territorialidades campesinas y étnicas.

10.6 Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- 10.6.1 Junto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, reglamentar mecanismos de trazabilidad de la cadena de suministro de actividades económicas de alto impacto ambiental que prohíban la comercialización de productos provenientes de actividades ilegales en zonas de conflicto armado, especialmente extracción de yacimientos mineros y ganadería extensiva en áreas ambientalmente protegidas. Resulta recomendable que los mecanismos contemplen la interoperatividad de sistemas de información a nivel nacional e internacional, escenarios de participación ciudadana y

articulación con autoridades locales, períodos de transición que faciliten los ajustes en las respectivas actividades productivas y herramientas de seguimiento.

10.7 Al Ministerio de la Igualdad y la Equidad

- 10.7.1 Ampliar el catálogo de actores involucrados, así como la frecuencia y los lugares en los que se desarrolla la estrategia de acciones pedagógicas, para promover la apropiación social del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000. Resulta recomendable involucrar a las mujeres y organizaciones de mujeres que participaron en los encuentros para su construcción.

10.8 A la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes

- 10.8.1 Continuar implementando modelos de fortalecimiento de los entornos protectores de la infancia y adolescencia en los ámbitos familiar, personal y educativo, con énfasis en prevención de violencias y en el apoyo a las redes de cuidadores.
- 10.8.2 Continuar orientando los esfuerzos de las autoridades locales hacia el fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata, con énfasis en el desarrollo de su capacidad operativa, presupuestal y técnica.

10.9 A la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

- 10.9.1 En articulación con las entidades del Sistema Nacional de Búsqueda, acelerar la formulación y puesta en marcha de la Política Pública Integral de Atención, Prevención, Búsqueda e Identificación de Personas dadas por Desaparecidas, incluyendo la consolidación de mecanismos para su validación, adopción e implementación.

10.10 A la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

- 10.10.1 Continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional que permita evaluar periódicamente las condiciones de seguridad en los territorios objeto de sustitución de cultivos ilícitos, para prevenir situaciones de riesgo de la población beneficiaria.
- 10.10.2 Realizar seguimiento a los cronogramas y compromisos acordados con las comunidades, para garantizar la disponibilidad de los recursos y tomar decisiones sobre posibles ajustes contribuyendo a la confianza en el proceso.

10.11 Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

- 10.11.1 En el marco de la estrategia de monitoreo de derechos humanos y la implementación del enfoque de justicia restaurativa, generar espacios de escucha para las personas privadas de la libertad relacionadas con grupos armados. Lo anterior, con el fin de proponer acciones preventivas y de protección para la garantía de sus derechos, y el mejoramiento de sus condiciones de reclusión que les facilite contribuir a la construcción de paz.

10.12 A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

- 10.12.1 Establecer rutas claras y eficientes que permitan al Fondo de Reparación a las Víctimas disponer de los bienes bajo su administración, con el fin de dar cumplimiento ágil y efectivo a las sentencias emitidas por los tribunales de Justicia y Paz en materia de reparación.

LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN EL INFORME

- ACSN – Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada.
- AEI – Artefactos Explosivos Improvisados.
- AFP – Acuerdo Final de Paz.
- (a)EGC – autodenominado Ejército Gaitanistas de Colombia.
- AICMA – Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
- ANT – Agencia Nacional de Tierras.
- ART – Agencia de Renovación del Territorio.
- AUC- Autodefensas Unidas de Colombia.
- AUN – Autodefensas Unidas de Nariño.
- CFBT – Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil.
- CIPRAT- Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida de las Alertas Tempranas.
- CITREP- Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.
- CIPRUNNA – Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.
- CNEB – Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano.
- CNPRC- Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- COP – Pesos colombianos.
- CS – Comuneros del Sur.
- CTPRC- Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- DIH – Derecho Internacional Humanitario.
- ECSJ – Espacios de Conversación Sociojurídica.
- EMBF – Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes.
- EMC – Estado Mayor Central de las FARC-EP.
- ELN – Ejército de Liberación Nacional.
- ETI- Entidades Territoriales Indígenas
- FGN – Fiscalía General de la Nación.
- FRV- Fondo para la Reparación de las Víctimas.
- GA – Grupos Armados.
- INPEC – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- JEP – Jurisdicción Especial para la Paz.

JyP – Ley de Justicia y Paz.

MADS- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MAP – Minas Antipersonal.

MAPP/OEA – Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos.

MDP– Mesa de Diálogos de Paz.

MSE- Municiones sin explotar.

MUSE – Municiones Usadas Sin Explotar.

MVMV – Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación.

OAC- Organismos de Acción Comunal.

OCCP – Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

OEA – Organización de los Estados Americanos.

PAN 1325 – Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

PATR – Planes de Acción para la Transformación Regional.

PBC – Pasta Base de Coca.

PCN – Proceso de Comunidades Negras.

PDET – Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

PNIS – Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

PNN – Parques Nacionales Naturales.

PPI – Política Pública Integral de Atención, Prevención, Búsqueda e Identificación de Personas dadas por Desaparecidas con Ocación del Conflicto Armado.

PPL – Personas Privadas de la Libertad.

PTT – Planes de Transformación Territorial.

RENEC- Registraduría Nacional del Estado Civil.

RRI – Reforma Rural Integral.

SDSJ- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.

SG/OEA – Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

SM – Segunda Marquetalia.

SNB – Sistema Nacional de Búsqueda.

SRC – Sujetos de Reparación Colectiva.

TECAM – Territorios Campesinos Agroalimentarios.

TE – Trampas Explosivas.

UARIV – Unidad para la Atención y la Reparación Integral a Víctimas.

UBPD – Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

UNP – Unidad Nacional de Protección.

URT – Unidad de Restitución de Tierras.

ZRC – Zonas de Reserva Campesina.

ZRF – Zonas de Reserva Forestal.

ZUT- Zonas de Ubicación Temporal.